



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 24 de febrero de 2026	Sesión 14

SUMARIO

ASISTENCIA 9

ORDEN DEL DÍA 9

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

Con el propósito de preservar e impulsar el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:

-La ciudadana Maribel Santiago Ortiz, quien se expresa en lengua tu'un sávi. . . . 32

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LOS INTEGRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS, Y
DE LAS FUERZAS FEDERALES QUE PERDIERON LA VIDA EL DOMINGO
PASADO EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER

La Presidencia invita a la asamblea a guardar un minuto de silencio en memoria de los integrantes de las Fuerzas Armadas y de las fuerzas federales que lamentablemente perdieron la vida el domingo pasado en cumplimiento de su deber y en protección de las ciudadanas y de los ciudadanos de México. 33

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES 33

COMUNICACIONES OFICIALES

De diversas diputadas y diputados, se recibieron solicitudes para retirar iniciativas con proyecto de decreto, a saber:

-De la diputada Adriana Belinda Quiroz Gallegos, de Morena, que adiciona el artículo 61 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor. 39

-De la diputada Marilyn Gómez Pozos, de Morena, que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de tipificación de violencia digital y mediática. 39

-Del diputado Carlos Enrique Canturosas Villarreal, del PVEM, por el que se reforman y adicionan los artículos 59, 91 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de exámenes toxicológicos. 40

-Del diputado Carlos Alberto Guevara Garza, del PVEM, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. 40

-Del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para garantizar el abasto de medicamentos e insumos para la salud y combatir la corrupción. 40

-Del diputado Alan Sahir Márquez Becerra, del PAN, que adiciona los artículos 3o. y 162 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para incorporar el concepto de joven rural y establecer las bases para el diseño e implementación políticas. . 40

Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios. 41

Del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la que remite el Informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones, correspondiente al cuarto trimestre del 2025. **Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento. 41**

Del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, por la que remite su Informe anual de resultados de gestión 2025. **Se turna a las comisiones de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento. 41**

De la Secretaría de Gobernación, por medio de la cual remite oficio de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Informe trimestral sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro, correspondiente al periodo octubre-diciembre del 2025. **Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para su conocimiento. 42**

De la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Economía y al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública a atender el decreto que adiciona el artículo 159 Bis a la Ley General de Salud, publicado el 10 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, en relación con la actualización de la norma oficial en la materia para la diferenciación de los tipos de diabetes. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	43
De la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a través de su programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, a ubicar una tienda de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.	46
De la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para analizar los criterios empleados para la nueva delimitación de la metrópolis y procurar la reclasificación de Ensenada nuevamente como "Zona Metropolitana", con la finalidad de garantizar su acceso a recursos, políticas y programas públicos que impulsen el desarrollo del municipio. Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento.	47
De la Secretaría de Seguridad del estado de Nuevo León, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar medidas de seguridad vial, regulación del tránsito de camiones pesados y protocolos de respuesta inmediata. Se turna a la Comisión de Movilidad, para su conocimiento.	48
De la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para establecer estrategias preventivas en las políticas públicas en materia de perspectiva de género, para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención, a efecto de mitigar la violencia en contra de las mujeres. Se turna a la Comisión de Igualdad y Género, para su conocimiento.	49
De la Secretaría General de Gobierno del estado de Baja California, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas de los 32 estados, así como a la Comisión Nacional contra las Adicciones, a intensificar campañas de salud en contra de las adicciones. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	50
De la Secretaría General de Gobierno del estado de Baja California, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, y a diversas autoridades de las entidades federativas a realizar el próximo 6 de abril de	

2025 actividades orientadas a fomentar práctica de actividades físicas y deportivas. **Se turna a la Comisión de Deporte, para su conocimiento.** 50

De la Secretaría General de Gobierno del estado de Baja California, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los institutos para las mujeres o secretarías de las mujeres de las 32 entidades federativas a establecer una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención, a efecto de mitigar la violencia en contra de las mujeres. **Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.** 51

INICIATIVAS DE LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

De la titular del Poder Ejecutivo Federal se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal del Derecho de Autor, en materia de derechos de las personas trabajadoras, artistas e intérpretes o ejecutantes. **Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen, y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para opinión.** 52

SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CINE Y AUDIOVISUAL, Y SE ABROGA LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA

De la titular del Poder Ejecutivo Federal se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Cine y Audiovisual, y se abroga la Ley Federal de Cinematografía. **Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.** 53

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS LOCALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Congreso de la Ciudad de México, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto, recorriéndose los subsecuentes al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 53

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Congreso de la Ciudad de México, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 54

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Congreso de Guanajuato, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 54

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Congreso de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 55

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Del Congreso de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo VIII al Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.** 55

CÓDIGO PENAL FEDERAL

Del Congreso de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo IX al Título Decimotercero del Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 56

SOLICITUDES DE LICENCIA

De la diputada Verónica Martínez García, del PRI, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputada federal. **Aprobada, comuníquese y llámese al suplente.** 56

Del diputado José Luis Montalvo Luna, del PT, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputado federal. **Aprobada, comuníquese y llámese al suplente.** 57

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. 58

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. *(Las iniciativas y proposiciones podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice)* 58

CLAUSURA Y CITA 58

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 59

ANEXO A

COMUNICACIONES OFICIALES

Del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la que remite el Informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones, correspondiente al cuarto trimestre del 2025.

Del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, por la que remite su Informe anual de resultados de gestión 2025.

De la Secretaría de Gobernación, por medio de la cual remite oficio de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Informe trimestral sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro, correspondiente al periodo octubre-diciembre del 2025.

De la Secretaría General de Gobierno del estado de Baja California, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas de los 32 estados, así como a la Comisión Nacional contra las Adicciones, a intensificar campañas de salud en contra de las adicciones.

De la Secretaría General de Gobierno del estado de Baja California, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los institutos para las mujeres o secretarías de las mujeres de las 32 entidades federativas a establecer una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención, a efectos de mitigar la violencia en contra de las mujeres.

INICIATIVAS DE LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

De la titular del Poder Ejecutivo Federal, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Fede-

ral del Trabajo y de la Ley Federal del Derecho de Autor, en materia de derechos de las personas trabajadoras, artistas e intérpretes o ejecutantes.

SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CINE Y AUDIOVISUAL, Y SE ABROGA LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA

De la titular del Poder Ejecutivo Federal, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Cine y Audiovisual, y se abroga la Ley Federal de Cinematografía.

ANEXO B

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS LOCALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Congreso de la Ciudad de México, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto, recorriéndose los subsecuentes al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Congreso de la Ciudad de México, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Congreso de Guanajuato, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Congreso de Jalisco, se recibió la iniciativa con decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Del Congreso de Jalisco, se recibió la iniciativa con decreto por el que se adiciona un Capítulo VIII al Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

Del Congreso de Jalisco, se recibió la iniciativa con decreto por el que se adiciona un Capítulo IX al Título Decimotercero del Código Penal Federal.

ANEXO 1

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PUBLICIDAD

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

ASISTENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Solicito a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Señor presidente, se tienen registrados y registradas 283, 284 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (11:23 horas): Se abre a sesión ordinaria del martes 24 de febrero de 2026.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El orden del día se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en las tabletas de las curules, y contiene los asuntos a tratar en esta sesión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: «Segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

Orden del día

Martes 24 de febrero de 2026

Intervención desde la tribuna en lengua indígena

De la ciudadana Maribel Santiago Ortiz, hablante de tu'un savi.

Actas de las sesiones anteriores.

Comunicaciones oficiales

De las diputadas Adriana Belinda Quiroz Gallegos, Merilyn Gómez Pozos, diputados Carlos Enrique Cantu-rosas Villarreal, Carlos Alberto Guevara Garza, Éctor Jaime Ramírez Barba y Alan Sahir Márquez Becerra

Solicitan el retiro de iniciativas.

Del Instituto Mexicano del Seguro Social

Remite el Informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones, correspondiente al cuarto trimestre de 2025.

Del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República

Remite el Informe anual de resultados de gestión 2025.

De la Secretaría de Gobernación

Remite de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2025.

Remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría de Seguridad del estado de Nuevo León

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar medidas de seguridad vial, regulación del tránsito de camiones pesados y protocolos de respuesta inmediata.

De la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para establecer estrategias preventivas en las políticas públicas en materia de perspectiva de género, para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención, a efectos de mitigar la violencia en contra de las mujeres.

De la Secretaría General de Gobierno del estado de Baja California

Remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Iniciativas de la titular del Ejecutivo Federal

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal del Derecho de Autor, en materia de de-

rechos de las personas trabajadores artistas intérpretes o ejecutantes.

Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Cine y el Audiovisual, y se abroga la Ley Federal de Cinematografía.

Iniciativas de los congresos de los estados

Del Congreso de la Ciudad de México, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto, recorriéndose los subsecuentes al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del Congreso de la Ciudad de México, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del Congreso del estado de Guanajuato, con proyecto de decreto por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del Congreso del estado de Jalisco, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del Congreso del estado de Jalisco, con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo VIII al Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Del Congreso del estado de Jalisco, con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo IX al Título Décimo Tercero del Código Penal Federal.

Solicitudes de licencia de diputada y de diputado

Acuerdo de los órganos de gobierno

Declaratoria de publicidad de dictamen

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A. del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

Iniciativas

Que adiciona un artículo 36 Bis a la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y declara el Día Nacional del Organillero, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los numerales 1 y 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de calidad sanitaria del agua para uso y consumo humano y su saneamiento, suscrita por los diputados Luis Humberto Aldana Navarro y Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de la incorporación de la licencia menstrual, a cargo de la diputada Rufina Benítez Estrada, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de explotación sexual infantil en el contexto de viajes y turismo, suscrita por la diputada Tania Palacios Kuri y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de explotación sexual infantil en el contexto de viajes y turismo, suscrita por la diputada Tania Palacios Kuri y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, con el propósito de alentar la competitividad pesquera y acuícola, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 17 y 18 de la Ley de Planeación, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de reuniones de comisiones en moda-

lidad semipresencial, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 159 de la Ley del Sector Eléctrico, en materia de tarifas especiales para servicios de uso doméstico, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones del artículo 3o. de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 26 de la Ley del Registro Público Vehicular, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 24 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Diana Castillo Gabino, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de reconocer y garantizar los derechos de la naturaleza, a cargo del diputado Ramón Ángel Flores Robles, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de protección a los jornaleros agrícolas indígenas, a cargo del diputado Gerardo Olivares Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de género y de prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres, a cargo de la diputada Martha Aracely Cruz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de prevención de la convivencia o cohabitación forzada, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud y a la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de anuncios y publicidad e información engañosa patrocinada, a cargo del diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 260 Bis al Código Penal Federal, en materia de prevención y atención al abuso sexual, a cargo de la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 54, 55 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de plurinominales, a cargo del diputado Mario Calzada Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, en materia de igualdad sustantiva y derechos de las mujeres ejidatarias, a cargo de la diputada Nadia Navarro Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley General de Cambio Climático, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de corredores biológicos y conectividad ecológica, a cargo de la diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. y 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia digital y ciberacoso, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia digital, a cargo de la diputada Verónica Martínez

García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 5o. y 20 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia política de género ocasionada por inteligencia artificial, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 199 Octies del Código Penal Federal, en materia de violencia digital por medio de inteligencia artificial, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 259 Bis del Código Penal Federal, en materia de ciberhostigamiento, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 42 Ter a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a fin de establecer días de descanso obligatorio del 24 de diciembre al 2 de enero para las personas trabajadoras que desempeñan funciones no esenciales, a cargo del diputado Antonio Lorenzo Castro Villarreal, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 14 de septiembre de cada año Día del Legislador en México, a cargo de la diputada Bertha Osorio Ferral, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 28 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, que reconoce el derecho al acompañamiento en trámites para las personas adultas mayores, a cargo del diputado Juan Carlos Varela Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 27 Bis a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de establecer la obligación de que las instituciones públicas ubicadas en zonas rurales adquieran prioritariamente bienes y productos producidos en la misma comunidad o región, a cargo del diputado Juan Carlos Varela Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, para ampliar el derecho de las personas a cuentas de depósito y crédito sin comisiones, a

cargo de la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la denominación del Capítulo IV y los artículos 16 y 18 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona una fracción III al artículo 37, recorriendo los subsecuentes, de la Ley General de Educación Superior, a cargo de la diputada Gloria Sánchez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma las fracciones I y II del artículo 17 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Francisco Javier Velázquez Vallejo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el primer párrafo del artículo 87, y el artículo 94; adicionan un párrafo tercero al artículo 85; un párrafo segundo y tercero al artículo 87, un párrafo segundo al artículo 88 y un párrafo tercero al artículo 95, todos de la Ley General de Salud, en materia de reconocimiento de los derechos humanos en la formación médica, a cargo de la diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que declara el 5 de junio como el Día Nacional de la Lucha Contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, a cargo del diputado Jorge Luis Sánchez Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de fortalecimiento de la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación, mediante el reconocimiento de la miel como producto estratégico, a cargo del diputado Jorge Luis Sánchez Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 5o., 6o. y 9o. de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en ma-

teria de preservación, reconocimiento y memoria de las lenguas indígenas en peligro de desaparición y de las lenguas indígenas extintas, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el primero y segundo párrafo del artículo 47 y adiciona un artículo 101 Bis 4 a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de protección digital y prevención del acoso y violencia digital, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 78 y adiciona el artículo 78 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de sanciones, a cargo de la diputada Alma Laura Ruiz López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de licencias de maternidad, a cargo del diputado Arturo Olivares Cerda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 43 Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de prohibición del polarizado en vehículos oficiales de seguridad pública y fortalecimiento de su identificación visual, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el numeral 2o. de la fracción VIII y el numeral 4 de la fracción IX del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato, a cargo del diputado Gilberto Herrera Solórzano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de Violencia Obstétrica, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por el diputado César Israel Damián Retes y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado César Israel Damián Retes y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 85 y 95 de la Ley General de Salud, en materia de organización de jornadas laborales, suscrita por el diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado Omar Antonio Borboa Becerra y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma artículo 41 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo de la diputada María Isidra de la Luz Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 37 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo de la diputada María Isidra de la Luz Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 2o. y 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de situaciones de riesgo, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que declara el 14 de noviembre de cada año como Día Nacional de las y los Vendedores Ambulantes, a cargo del diputado Emilio Manzanilla Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y del Código Penal Federal, en materia de violencia sexual cometida en el servicio de transporte público y transporte privado por aplicación, a cargo de la diputada Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 298 y 301 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para garantizar el derecho a la educación integral en sexualidad y a la salud sexual y reproductiva de adolescentes, a cargo del diputado César Alejandro Do-

mínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y de la Ley de Instituciones de Crédito, en materia de inclusión financiera y autonomía económica de las mujeres del medio rural, a cargo del diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General de Salud Mental, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de promoción de la minería urbana y el reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos, a cargo del diputado Noel Chávez Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos, de la Ley de Aviación Civil y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Arturo Yáñez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en materia de atención integral de las personas con lesiones por quemaduras y de atención especializada para niñas, niños y adolescentes con lesiones por quemaduras, así como para incorporar dos institutos nacionales especializados en quemaduras, a cargo de la diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 72 de la Ley General de Salud, en materia de atención a la depresión infantil, a cargo de la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 15 Ter de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de derechos y no discriminación para garantizar la igualdad y el pleno respeto a todas las personas, sin distinción alguna por motivo de orientación sexual, identidad de género o expresión de género, a cargo de la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 8º de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de eliminación de cobro al servicio de internet, a cargo del diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 322 Bis al Código Civil Federal, en materia de obligaciones alimentarias, a cargo del diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 29 y 49 de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de incorporación de criterios de vulnerabilidad territorial y riesgo en la determinación de las zonas de atención prioritaria, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 1 de julio de cada año Día Nacional de la Partera Rural, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 60 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Francisco Javier Velázquez Vallejo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 272 Bis 1 de la Ley General de Salud, en materia de valoración psicológica previa para la protección integral de menores de 18 años en procedimientos médico quirúrgicos de carácter estético, a cargo del diputado Jorge Luis Sánchez Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la primera fracción del artículo 60. de la Ley de Vivienda, en materia de promover oportunidades de acceso a la vivienda para jóvenes, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XXI del artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de avances tecnológicos, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un segundo párrafo al artículo 31, recorriéndose los subsecuentes, de la Ley General de Cambio Climático, en materia de mitigación climática basada en ecosistemas, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 15 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de prosperidad compartida, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción VII del artículo 1o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de participación de las comunidades indígenas, afro mexicanas y de la comunidad académica y científica en la mitigación del cambio climático, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 18 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de educación ambiental comunitaria con participación de niñas, niños y adolescentes, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XVII, recorriéndose la subsecuente, del artículo 8o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de protección y reposición de árboles en zonas urbanas, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XI del artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de planeación y protección urbana frente a temperaturas extremas, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción X Bis del artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de movilidad urbana sustentable, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción IX del artículo 4o. de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en materia de movilidad activa con enfoque ambiental, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 27 y 77 Bis 37 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Montserrat Ruiz Páez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 50 y 70 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por la diputada María del Rosario Guzmán Avilés y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de regulación de la venta de boletos para espectáculos públicos, a cargo de la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 62 Bis a la Ley General de Salud, en materia de implementación de protocolo nacional para la atención integral en casos de muerte gestacional y perinatal en México, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 28 de la Ley del Sector Eléctrico, a cargo del diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Sistema Nacional de Reinserción Social, a cargo del diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 296 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de prima por transferencia de las personas deportistas profesionales, a cargo de la diputada Paola Mitchell Longoria López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de permisos de paternidad, a cargo del diputado Arturo Olivares Cerda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 501 y 502 de la Ley Federal del Trabajo, para fortalecer el reconocimiento de beneficiarias y beneficiarios con discapacidad, a cargo de la diputada Adriana Belinda Quiroz Gallegos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inteligencia artificial, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en materia de prevención, sanción y atención integral del reclutamiento forzado, a cargo del diputado Oscar Iván Brito Zapata, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo segundo a la fracción V del artículo 116 de la Ley General de Víctimas, en materia del fomento de la cultura de la denuncia desde la edad temprana, a cargo de la diputada Lucero Higuera Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 12 de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores, a cargo de la diputada Lucero Higuera Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de prevención de lesiones y muertes por atragantamiento, a cargo de la diputada Jéssica Saiden Quiroz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o., 25 y 35, y se adiciona un artículo 28 Bis de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, en materia de plagio de diseños, creaciones artesanales o expresiones culturales tradicionales, a cargo del diputado Raymundo Vázquez Conchas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 199 Octies del Código Penal Federal y el artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de

violencia digital, a cargo del diputado Raymundo Vázquez Conchas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción I del artículo 123 del Código Penal Federal, en materia de soberanía nacional, a cargo de la diputada María de los Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción IV del artículo 30 de la Ley General de Educación, en materia de nuevas tecnologías, a cargo de la diputada Rocío López Gorosave, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el segundo párrafo del artículo 36 y el artículo 46 de la Ley de Aeropuertos, en materia de acceso de agua potable gratuita en los aeropuertos nacionales, a cargo de la diputada Flor de María Esponda Torres, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de conectividad ecosistémica y servicios ecosistémicos de polinización, a cargo de la diputada Marcela Michel López, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 8 de julio de cada año Día Nacional de los Bosques, a cargo de la diputada Gissel Santander Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de revictimización, a cargo de la diputada Gissel Santander Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción I del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de educación para las personas adultas mayores, a cargo de la diputada Clara Cárdenas Galván, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 182 Bis de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Francisco Adrián Castillo Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1253, fracción I, del Código de Comercio, en materia de derecho a la probanza, debido proceso y tutela judicial efectiva, a fin de eliminar un requisito formal

declarado inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a cargo de la diputada Astrit Viridiana Cornejo Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 50 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de prevención de accidentes por transporte de materiales peligrosos en áreas urbanas, a cargo de la diputada Rosario del Carmen Moreno Villatoro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 79 Bis de la Ley General de Protección Civil, en materia de prevención de accidentes por transporte de materiales peligrosos en áreas urbanas, a cargo de la diputada Rosario del Carmen Moreno Villatoro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General de Sociedades Cooperativas y se abroga la Ley General de Sociedades Cooperativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 1994, suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo a la fracción IV del artículo 185 y adiciona un párrafo a la fracción VIII del artículo 186 de la Ley Federal de Derechos, se adiciona un párrafo al artículo 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 50. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, en materia de gratuidad del primer registro y otorgamiento del título profesional en las instituciones de educación superior pública, a cargo de la diputada Bertha Osorio Ferral, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara al 3 de enero como el Día Nacional de los Ejidos y las Comunidades Agrarias, a cargo de la diputada Zoraya Villacis Palacios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 150 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de prevención de accidentes por transporte de materiales peligrosos en áreas urbanas, a cargo de la diputada Rosario del Carmen Moreno Villatoro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción VI al artículo 13 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Armando Fernández Samaniego, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 97 del Código Penal Federal, a cargo del diputado José Armando Fernández Samaniego, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Aciel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 32 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor; en materia de identificación y etiquetado de carne 100% mexicana, a cargo del diputado Juan Carlos Varela Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XXVI al artículo 30 de la Ley General de Educación, en materia de educación financiera y productiva con enfoque comunitario, a cargo del diputado Juan Carlos Varela Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 233 y 238 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de gestión integral de riesgos y protección civil, a cargo del diputado Jesús Irugami Perea Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 39 Bis al Código Fiscal de la Federación, en materia de Zona Estratégica Fronteriza Insular, a cargo de la diputada Freyda Maribel Villegas Canché, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción del financiamiento público a los partidos políticos, a cargo de la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda Tratados de Córdoba, 24 de agosto de 1821, a cargo del diputado Zenyazen Roberto Escobar García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley Federal de Sanidad Animal, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y del Código Penal Federal, en materia de protección, bienestar y tenencia responsable de animales de compañía, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona una fracción al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del régimen de propiedad en condominio, a cargo del diputado Arturo Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del derecho a reparar y sostenibilidad del consumo, a cargo del diputado Arturo Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, en materia de derecho a reparar y libre concurrencia en los servicios de reparación, a cargo del diputado Arturo Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para garantizar el derecho a reparar y fortalecer los derechos de las personas consumidoras, a cargo del diputado Arturo Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de responsabilidad extendida del productor, prevención de residuos y prolongación de la vida útil de los bienes, a cargo del diputado Arturo Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de economía circular, prevención de residuos y derecho a reparar, a cargo del diputado Arturo Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 41 base I, primer párrafo; 52; 53 segundo párrafo y 54 fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosa María Castro Salinas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Infraestructura de la Calidad, en materia de durabilidad, reparabilidad y disponibilidad de refacciones, a cargo del diputado Arturo Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 49 Bis, 49 Ter, 49 Quáter y 49 Quintus de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una

Vida Libre de Violencia, en materia de víctimas indirectas de feminicidio, a cargo del diputado Arturo Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 325 del Código Penal Federal, en materia de víctimas indirectas de feminicidio, a cargo del diputado Arturo Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de reconocimiento, protección y derechos procesales de las víctimas indirectas de feminicidio, a cargo del diputado Arturo Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 4o. y 31 la Ley General de Víctimas, en materia de víctimas indirectas de feminicidio, a cargo del diputado Arturo Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción VI del artículo 9o. de Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en materia de enfoque preventivo del ámbito situacional por medio del uso de espacios públicos para el desarrollo de actividades deportivas, culturales, artísticas y de esparcimiento, a cargo de la diputada Eunice Abigail Mendoza Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones a la Ley de Energía para el Campo, en materia de actualización institucional y lenguaje incluyente, a cargo de la diputada Eunice Abigail Mendoza Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 48 Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de reasignación operativa progresiva del personal policial en etapa previa al retiro, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 42 y 52 de la Ley de Migración, en materia de regularización y vías legales de estancia para la población migrante en situación de permanencia forzada en México, suscrita por el diputado Víctor Adrián Martínez Terrazas y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Educación, para crear el Sistema Na-

cional de Atención Integral en Salud Mental Infantil, suscrita por el diputado José Guillermo Anaya Llamas y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 60 y 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, suscrita por el diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de consentimiento de referencias personales en trámites de crédito, suscrita por el diputado Omar Antonio Borboa Becerra y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en materia de fortalecimiento económico de las mujeres emprendedoras, suscrita por la diputada Mónica Becerra Moreno y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 84 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de comercialización y reventa de boletos para espectáculos, a cargo del diputado Alejandro Avilés Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona los artículos 216 Ter y 216 Quáter a la Ley General de Salud, en materia de alimentos y bebidas con colorantes artificiales que ponen en riesgo la salud, a cargo de la diputada Azucena Huerta Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 414 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en materia de regulación de patines y motocicletas de motor de baja potencia, a cargo del diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 444 y 444 Bis del Código Civil Federal, a cargo de la diputada María Isidra de la Luz Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 254 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de implementación de medios digitales en el proceso legislativo, a cargo del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconocimiento de los ecosistemas digitales e inteligencia artificial, a cargo del diputado Emilio Suárez Licona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 60. de la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de prohibir la retención de recursos federales etiquetados a los municipios por parte de las entidades federativas, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 272 Bis 1 de la Ley General de Salud, en materia de cirugías estéticas para menores de 18 años, a cargo del diputado Emilio Suárez Licona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de profesionalización policial y coordinación interinstitucional, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 44 Bis, 150 Ter y 150 Quater a la Ley Sobre el Contrato de Seguro, a cargo del diputado Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 32 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de fortalecimiento de las comisiones de ordenamiento de las zonas metropolitanas interestatales e intermunicipales, a cargo del diputado Juan Moreno de Ha-

ro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de protección integral a la salud de personas practicantes de manifestaciones culturales tradicionales de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que impliquen riesgo físico, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 327 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley del Banco de México, en materia de accesibilidad e inclusión en el papel moneda, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 47 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, en materia de formación tecnológica y financiera en las sociedades cooperativas, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de prescripción de faltas administrativas graves, a cargo del diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 83 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de educación penitenciaria, a cargo del diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 75 Bis y 75 Ter a la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de protección de las personas consumidoras en las preventas inmobiliarias, a cargo del diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en materia de tarifas de estacionamiento y accesibilidad económica en los servicios

de movilidad, a cargo del diputado Gildardo Pérez Gabino, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, en materia de reparación integral por maltrato animal, a cargo del diputado Francisco Javier Farías Bailón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley de Aeropuertos, en materia de servicio de transporte de pasajeros a través de plataformas digitales o aplicaciones móviles en aeropuertos, suscrita por los diputados Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Pablo Vázquez Ahued y la diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear el Centro de Análisis y Consulta Indígena, a cargo de la diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, para crear el Centro de Análisis y Consulta Indígena, a cargo de la diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 37 y 38 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de igualdad sustantiva, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 16 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Gloria Sánchez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3 Bis, 11, 132 fracción XXXI y 291-R de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Karina Isabel Martínez Montaña, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción XII y se recorre la subsecuente del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada María Damaris Silva Santiago, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y de la Ley Sobre el Contrato de

Seguro, a cargo de la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de reconocimiento y acreditación del concubinato para el acceso a derechos de seguridad social, a cargo de la diputada Eunice Abigail Mendoza Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de sobrerrepresentación, suscrita por la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley Federal de Protección al Consumidor, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, en materia de protección del derecho de niñas, niños y adolescentes a un entorno digital seguro, accesible y apropiado a su edad, a cargo del diputado Ricardo Madrid Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera y de la Ley de Comercio Exterior, en materia de medidas para impedir la importación de mercancías vinculadas con las peores formas de trabajo infantil, a cargo del diputado Ricardo Madrid Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el muro de honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: A los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas, a cargo de la diputada Leticia Barrera Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, en materia de medición y disminución de la huella de carbono, a cargo del diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para prohibir en aplicaciones digitales las alertas sobre dispositivos de control de velocidad y seguridad vial, a cargo del diputado Carlos Eduardo

Gutiérrez Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de aguinaldo, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, en materia de protección a usuarios y acceso a seguros de salud, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 92 Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de responsabilidad ambiental en eventos deportivos masivos, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

De decreto por el que se declara el 10 de octubre de cada año como Día Nacional de la Salud Mental en el Deporte, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de bosques urbanos, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en materia de movilidad accesible en eventos masivos, a cargo del diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos laborales de las y los agentes del ministerio público, peritos y miembros de las instituciones policiales de la federación, a cargo del diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de centros de educación y cuidado infantil, a cargo del diputado Arturo Olivares Cerda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XXIII al artículo 6o. ; reforma la fracción XL del artículo 7o. y recorre en su orden la fracción subsecuente; y adiciona un párrafo al artículo 47, todos de la Ley General de Víctimas; adiciona la fracción XXXIV al artículo 4o.; y adiciona un párrafo con 7 fracciones al artículo 22, ambos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; adiciona una fracción XXIX al artículo 4o.; y adiciona la fracción XIII al artículo 138, ambos de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, para reconocer la figura de orfandad por desaparición de personas, suscrita por las diputadas Mildred Concepción Ávila Vera y Anaís Miriam Burgos Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 75 y adiciona un artículo 75 Bis a la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de valoración integral de ingreso y de egreso para personas reclusas en centros penitenciarios, suscrita por las diputadas Mildred Concepción Ávila Vera y Anaís Miriam Burgos Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 39 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Montserrat Ruiz Páez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 1o. y 2o. de la Ley Federal de Variedades Vegetales, a cargo de la diputada Montserrat Ruiz Páez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 1o., 7o. y 63 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Elda Esther del Carmen Castillo Quintana, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción II del artículo 53 y la fracción III del artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de garantía de asistencia humana en mecanismos de atención al consumidor en el comercio electrónico, a cargo de la diputada Marcela Michel López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 333 Bis; y reforma los artículos 338 y 339 de la Ley General de Salud, en materia de trasplante pareado o cruzado, suscrita por los diputados Mirna María de la Luz Rubio Sánchez y Ricardo Crespo Arroyo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud tradicional e intercultural, suscrita por los diputados Tey Mollinedo Cano, Pedro Mario Zenteno Santaella y Jaime Humberto Lastra Bastar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el Capítulo VIII y los artículos 156, 157, 158, 159, 160 y 161 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de violencia deportiva, a cargo de la diputada Bertha Osorio Ferral, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación de las personas adultas y personas adultas mayores, a cargo de la diputada Graciela Domínguez Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un sexto párrafo al artículo 873 y recorre en su orden el subsecuente, de la Ley Federal del Trabajo, en materia de oportunidad probatoria en conflictos individuales de seguridad social, a cargo de la diputada Astrit Viridiana Cornejo Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo tercero recorriendo en su orden el subsecuente al artículo 190 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de cuantificación del monto necesario para asegurar la subsistencia de la persona trabajadora tratándose de la suspensión en amparo directo laboral, a cargo de la diputada Astrit Viridiana Cornejo Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 12 y 13, adiciona una fracción VI al artículo 21 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y adiciona un artículo 64 Quintus a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de cargos honoríficos, a cargo del diputado Raymundo Vázquez Conchas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un segundo párrafo al artículo 303 del Código Civil Federal, en materia del pago retroactivo de alimentos desde el nacimiento del menor, a cargo de la diputada Lucero Higareda Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 376 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Gabino Morales Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Gabino Morales Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 77 Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de contenidos sintéticos generados mediante inteligencia artificial, a cargo del diputado Juan Carlos Varela Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 19 Bis a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de manejo de residuos generados por actividades de construcción y protección de los mantos acuíferos, a cargo del diputado Juan Carlos Varela Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General de Acceso Integral a los Derechos de las Personas Trans, a cargo del diputado Jaime Genaro López Vela, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el Código Penal Federal, en materia de acoso y hostigamiento sexual, a cargo de la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de acoso y hostigamiento sexual, a cargo de la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los párrafos segundo y tercero al artículo 144 de la Ley General de Salud, en materia de vacunación obligatoria en educación básica, a cargo de la diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo primero del artículo 79 de la Ley General de Salud, en materia de quiropráctica, suscrita por el diputado Arturo Roberto Hernández Tapia y la diputada Marcela Michel López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona dos párrafos al artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para que el autotransporte público federal, especialmente los tractos camiones de doble remolque cumplan estrictamente con las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-STC-2-2027, a cargo del diputado Alberto Maldonado Chavarín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 65 del Código Civil Federal, en materia de protección integral de la niñez, a cargo del diputado José Alejandro Peña Villa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar facultades al Congreso de la Unión, con el objeto de legislar en materia de derechos de las poblaciones de la diversidad sexual y de género, a cargo del diputado Jaime Genaro López Vela, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para garantizar la incorporación de advertencias sanitarias visibles en productos que representen riesgos para la salud infantil, a cargo del diputado Ricardo Crespo Arroyo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 144 de la Ley General de Víctimas, a cargo del diputado Ricardo Crespo Arroyo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de ordenamiento turístico territorial, a cargo del diputado Ricardo Crespo Arroyo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de inclusión a las personas adultas mayores y personas en condiciones de discapacidad, a cargo de la diputada Clara Cárdenas Galván, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en materia de fomento a la micocultura y al aprovechamiento sustentable de los recursos micológicos, a cargo de la diputada Gissel Santander Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de creación del registro nacional digital de vacunación infantil vinculado a la Clave Única de Registro de Población (CURP), a cargo del diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un tercer párrafo al artículo 61 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de mobiliario de descanso en establecimientos de acceso público, a cargo del

diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 102 Apartado A y 116 fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia procuración y acceso a la justicia, a cargo de la diputada Gabriela Valdepeñas González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 8o., fracción VII y 19, fracción IX, inciso b) de la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas, en materia de actualización de facultades de la Secretaría de Marina como autoridad marítima nacional, a cargo del diputado Humberto Coss y León Zúñiga, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el Decreto que dispone se inscriban con letras de oro en los muros del Congreso de la Unión los nombres de las heroínas ilustres Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, Mariana Rodríguez del Toro de Lazarán y Antonia Nava publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de octubre de 1948, suscrita por las diputadas Anaís Miriam Burgos Hernández y Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado José Armando Fernández Samaniego, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción VI al artículo 91 de la Ley General de Población, a cargo del diputado José Armando Fernández Samaniego, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción III Bis y la fracción V al artículo 43 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Armando Fernández Samaniego, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. y el artículo 92 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado José Armando Fernández Samaniego, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de salud mental para niñas, niños y adolescentes, a cargo de la diputada Celeste Mora Eguiluz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, en materia de amenazas a la integridad, estabili-

dad y viabilidad del estado mexicano en materia de prevención de tráfico de armas, piezas, componentes y municiones, a cargo de la diputada Giselle Yunueen Arellano Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María Damaris Silva Santiago, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona una fracción XVI al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Leide Avilés Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de tipificación de violencia digital y mediática, a cargo de la diputada Merilyn Gómez Pozos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma las fracciones VIII y IX del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato, a cargo del diputado Alfonso Ramírez Cuéllar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 107 Bis del Código Penal Federal, en materia de imprescriptibilidad de los delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para modificar el mecanismo de asignación de las y los legisladores por el principio de representación proporcional, a cargo del diputado Óscar Iván Brito Zapata, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 25 de junio de cada año como Día Nacional Contra el Maltrato Animal, a cargo del diputado Fernando Jorge Castro Trenti, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Migración y de la Ley Federal de Derechos, en materia de turismo médico, a cargo del diputado Fernando Jorge Castro Trenti, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado José Armando Fernández Samaniego, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 89 Bis a la Ley General de Salud, en materia de apoyos a las personas pasantes de las profesiones para la salud, a cargo del diputado José Armando Fernández Samaniego, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado José Armando Fernández Samaniego, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado José Armando Fernández Samaniego, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Graciela Domínguez Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política electoral, a cargo de la diputada María del Rosario Orozco Caballero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. y adiciona la fracción II Bis al artículo 4o. de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada María del Rosario Orozco Caballero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de legisladores plurinominales, a cargo de la diputada Katia Alejandra Castillo Lozano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 101 Bis 4 a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de prevención de adicciones digitales, suscrita por el diputado Alan

Sahir Márquez Becerra y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, suscrita por los diputados Homero Ricardo Niño de Rivera Vela, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Samantha Margarita Garza de la Garza y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de derechos de las mujeres referentes a la maternidad, suscrita por la diputada María Isabel Rodríguez Heredia y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, en materia de protección de los derechos de los pasajeros, suscrita por la diputada Julia Licet Jiménez Angulo y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, en materia de información climática clara y accesible, suscrita por la diputada Julia Licet Jiménez Angulo y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, en materia de vulnerabilidad y riesgos climáticos, suscrita por la diputada Julia Licet Jiménez Angulo y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 37 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por el diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 7o. , 10 y 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 74 Sexies a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, suscrita por el diputado Theodo-

ros Kalionchiz de la Fuente y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 95 de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 11, 87 y 91 de la Ley General de Partidos Políticos y expide la Ley General de Gobiernos de Coalición, Reglamentaria de los artículos 76, fracción II; 89, fracción XVII; 116, fracción I, último párrafo; y, 122, apartado A, fracción I, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado César Israel Damián Retes y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de seguimiento, continuidad y atención integral de la salud mental de niñas, niños y adolescentes, suscrita por los diputados Claudia Quiñones Garrido y Éctor Jaime Ramírez Barba y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de garantizar atención oncológica, suscrita por la diputada Claudia Quiñones Garrido y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de inteligencia artificial y protección de datos personales en salud, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de especialidades médicas, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de atención a las personas recién nacidas prematuras, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el día 19 de septiembre como el Día Nacional de Urgencias Médicas, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud, en materia de sanciones a prácticas ilícitas con medicamentos, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de salud mental, suscrita por la diputada Elizabeth Martínez Álvarez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 16 de diciembre como el Día Nacional de la Soledad no Deseada, suscrita por la diputada Liliana Ortiz Pérez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de jornada máxima de cuarenta horas semanales y derecho a la desconexión digital, suscrita por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de jornada máxima de cuarenta horas semanales, derecho a la desconexión digital, productividad laboral, igualdad de género, juventud y modernización del trabajo, suscrita por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para impulsar programas de entrega gratuita de licencias para conducir permanentes, suscrita por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Registro Público Vehicular, en materia de armonización con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, suscrita por la diputada Nancy Aracely Olguín Díaz y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de hipersexualización infantil, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de sanción integral de los pinchazos, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de tipificación como delito de la suplantación de identidad, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en materia de instancias de prevención en el ámbito municipal, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en materia de armonización normativa, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Carlos Alberto Guevara Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 85 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo del diputado José Luis Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de permiso laboral con goce de sueldo por muerte de familiar directo, a cargo del diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de atención al problema de la acumulación y descomposición del sargazo, a cargo del diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo del diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de descanso de las y los trabajadores durante la jornada laboral, a cargo del diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 2o. y 17 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para garantizar la accesibilidad a las personas de talla baja, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión a expedir una Ley General en Materia de pirotecnia y artefactos explosivos, a cargo del diputado Emilio Manzanilla Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, a cargo de la diputada Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, a cargo del diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 3o. y 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 27 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en materia de transparencia, datos abiertos y seguimiento de indicadores de seguridad vial, a cargo del diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 52 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en materia de transparencia y publicidad de la bitácora electrónica de obra fundamentación, a cargo del diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en materia de transparencia y justificación en las adjudicaciones directas fundamentación, a cargo del diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de transparencia, georeferenciación y seguimiento de los recursos del fondo de aportaciones para la

infraestructura social (FAIS), a cargo del diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Víctimas, en materia de ventanilla única digital y plazos máximos de atención, a cargo del diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de beneficios fiscales a las y los mexicanos con dos o más empleos, a cargo de la diputada Ariana del Rocío Rejón Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Mario Calzada Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 53 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para fortalecer el reconocimiento, protección, inclusión plena y el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, a cargo de la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducibilidad total de la nómina para micro, pequeñas y medianas empresas, suscrita por el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de violencia vicaria, a cargo de la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General para Prevenir y Sancionar la Violencia Digital de Género, a cargo de la diputada Ariana del Rocío Rejón Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para la atención de la salud mental de niñas, niños y adolescentes, a cargo de la

diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de incumplimiento reiterado de las obligaciones de declaración patrimonial y de intereses, a cargo del diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al derecho de toda persona a ser buscada, a cargo de la diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 34 de la Ley General de Archivos, en materia de expediente electrónico mínimo obligatorio, a cargo del diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de atención de enfermedades complejas como el cáncer, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de atención perinatal, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 54 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para la atención de la discapacidad de niñas, niños y adolescentes, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de prevención del reclutamiento de menores de edad por la delincuencia organizada, a cargo de la diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, en materia de revelación de información de sostenibilidad y divulgación de prácticas empresariales sostenibles, a cargo del diputado Rubén Ignacio

Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, en materia de creación de la plataforma del registro nacional de información y diagnóstico de personas en condición de espectro autista, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de barras deportivas, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de regulación de boleterías, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 198 de la Ley Federal de Derechos, en materia de recursos para conservación y manejo de áreas naturales protegidas, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de cultura de paz, a cargo del diputado Pablo Vázquez Ahued, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de mecanismos de verificación de identidad y protección reforzada de personas menores de edad en plataformas de citas y servicios digitales, a cargo de la diputada Amancay González Franco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de reubicación de industrias de alto impacto ambiental, a cargo de la diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de acogimiento familiar,

a cargo de la diputada María de Fátima García León, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inteligencia artificial en los procesos educativos, a cargo del diputado Gildardo Pérez Gabino, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de enseñanza digital y financiera, a cargo del diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la autonomía, los principios rectores de la administración y disciplina del Poder Judicial de la Federación, a cargo del diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones, al Código Penal Federal, en materia de ecocidio, a cargo del diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Proposiciones

Con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por el que se solicita a diversas autoridades federales, estatales y municipales, a fortalecer las acciones de protección, conservación y restauración del medio ambiente; así como, a implementar medidas preventivas para mitigar los efectos del cambio climático y el deterioro ecológico, a cargo de la diputada Jéssica Saiden Quiroz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se hace respetuosamente la atenta invitación a la Jucopo y a la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados, a permitir nuevamente la realización de exposiciones artísticas y muestras artesanales con actividad de venta en las instalaciones parlamentarias, en beneficio de personas artesanas y pequeños y medianos emprendedores, a cargo de la diputada María Teresa Ealy Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se propone modificar el nombre del salón Aurora Jiménez de Palacios del vestíbulo del Auditorio del Edificio E del Palacio Legislativo de

San Lázaro, por el de Aurora Jiménez Quevedo, en el contexto de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, suscrita por las diputadas Anaís Miriam Burgos Hernández y Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Nuevo León y se solicita respetuosamente a la SICT, a fortalecer la coordinación interinstitucional y garantizar la seguridad de la población mediante la reparación urgente, estabilización y mejoramiento integral de las vialidades afectadas en el Municipio de Guadalupe, incluyendo Av. Nefertem, Morones Prieto, sus accesos y zonas adyacentes, a cargo de la diputada Adriana Belinda Quiroz Gallegos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la SICT, en coordinación con la GN, a implementar acciones para revisar que el autotransporte público federal cumpla la NOM-012-SCT-2-2017, a fin mitigar los riesgos y siniestros asociados a la circulación de vehículos de carga principalmente con los de doble remolque (fulles) en las carreteras federales del país, a cargo del diputado Alberto Maldonado Chavarín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Secretaría de Salud y a la ATDT, ambos del Gobierno de México, a realizar las acciones necesarias a efecto de implementar las cartillas de vacunación de manera digital en todo el país, a cargo de la diputada Marisela Zúñiga Cerón, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del estado de Jalisco, a reforzar de manera inmediata y coordinada las campañas de vacunación contra el sarampión, garanticen el abasto suficiente y oportuno de vacunas en los centros de salud, así como la presencia de personal médico capacitado en cada municipio e implementen estrategias de prevención y atención oportuna que permitan contener el brote y proteger la salud e integridad de las familias jaliscienses, a cargo del diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al alcalde de Tijuana, Baja California, Ismael Burgueño Ruiz, a hacer del conocimiento público toda la información referente al proyecto de rehabilitación del malecón, con el objetivo de conocer el costo por etapa y total de la obra, pago ejercidos, pendientes y posibles sobrecostos, a cargo del dipu-

tado César Israel Damián Retes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la SEP, así como al director general del TECNM, a esclarecer la situación relacionada con los retrasos en el pago de salarios y prestaciones a las personas trabajadoras de la educación adscritas a los planteles ubicados en los diversos estados de la República, a cargo de la diputada Carmen Rocío González Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión brinde un reconocimiento público a las clavadistas jaliscienses Suri Zoe, Lía Yatzil y Mía Zazil Cueva Lobato, así como a su entrenador Iván Bautista Vargas, por su destacada trayectoria y por enaltecer el nombre de México en competencias nacionales e internacionales, suscrito por los diputados Miguel Ángel Monraz Ibarra y Paola Milagros Espinosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a Alimentación para el Bienestar y al Poder Ejecutivo del estado de Zacatecas, a garantizar la transparencia en el acopio y el pago inmediato de las cosechas de frijol, a fin de atender las causas que motivaron el bloqueo carretero en dicha entidad, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador Constitucional del estado de Zacatecas, en coordinación con las dependencias que corresponda, a promover estímulos fiscales a la innovación, acceso a créditos accesibles, así como programas capacitación y asesorías gratuitas para el emprendimiento, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Senasica, a evaluar la posibilidad de implementar una campaña integral de liberación y colocación de mosca estéril como medida de control y erradicación del gusano barrenador del ganado, que abarque de manera prioritaria la región de la costa grande del estado de Guerrero, incluyendo la zona de la sierra, con el objetivo de evitar la propagación de la plaga en otras regiones del estado y del país, a cargo de la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Educación del estado de Baja California, a realizar acciones de análisis, coordinación y, en su caso, fortalecimiento progresivo de la disponibilidad de personal especializado en psicología, terapia de lenguaje y apoyo psicopedagógico en planteles de educación básica, a cargo del diputado Fausto Gallardo García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y estatales, a fortalecer la seguridad en cruces ferroviarios y garantizar la atención de las personas afectadas por el accidente ocurrido en Atlacomulco, Estado de México, el 8 de septiembre de 2025, a cargo del diputado Iván Marín Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a la GN y a las autoridades estatales a revisar y regular la instalación de retenes carreteros a fin de garantizar la libertad de tránsito y prevenir abusos, a cargo de la diputada Ma. Leonor Noyola Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades en materia de salud y protección al consumidor, a fin de garantizar que la fecha de caducidad de los medicamentos sea accesible en sistema braille, legible y visible, a cargo de la diputada Ma. Leonor Noyola Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al IMSS-Bienestar, a gestionar los recursos económicos y materiales urgentes, necesarios y suficientes para el adecuado funcionamiento y atención de las clínicas y hospitales del sector salud federal en Tamaulipas, a cargo del diputado Carlos Enrique Canturosas Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT y a la Semarnat, a coordinar acciones para la descarbonización en el sector de transportes de carga y de pasajeros que reduzca contaminantes y mitigue los efectos nocivos del cambio climático, a cargo del diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a respetar las horas establecidas en la NOM-001-SSA-2023 en el ISSSTE, Instituciones Nacionales e Instituciones

de IMSS-Bienestar, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a realizar una revisión sobre la legalidad del proceso electivo del Comité Nacional de la Confederación de Trabajadores de México, suscrito por los diputados Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja y Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de la CDMX y a la SSC, a reforzar la supervisión y vigilancia del actuar de sus elementos, incluyendo a la policía bancaria e industrial en el STCM, a fin de garantizar el estricto cumplimiento de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad, a cargo de la diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fortalecer las acciones orientadas a la atención integral del cáncer infantil; garantizar el abasto oportuno y suficiente de medicamentos oncológicos, y asegurar la adecuada operatividad del registro nacional de cáncer, a cargo de la diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar la entrega oportuna y suficiente de vacunas contra el sarampión para el estado de México, así como a implementar una estrategia estatal de vacunación eficaz, a cargo de la diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a garantizar la entrega de apoyos, la reconstrucción y, en su caso, reubicación de vivienda; hagan del conocimiento público los padrones, montos y criterios de asignación; realicen verificación técnica, en favor de más de 70 familias damnificadas por las inundaciones ocurridas en Huauchinango, Puebla, en octubre de 2025, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a fortalecer las acciones de prevención, vigilancia epidemiológica y cobertura de vacunación ante el riesgo de incremento de casos de Sarampión (Measles Morbillivirus) en el país, a cargo del diputado Gildardo Pérez Gabino, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Efeméride

Con motivo del 24 de febrero, conmemorando el Día de la Bandera, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 27 de febrero, conmemorando el natalicio de José Vasconcelos (1882), a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 28 de febrero, día Mundial de las Enfermedades Raras, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Honorable asamblea, en el marco de las lenguas toman la tribuna, la Cámara de Diputados da la bienvenida a la ciudadana Maribel Santiago Ortiz, originaria de Barrio Séptimo, en Tlaxiaco, Oaxaca, hablante de lengua tu'un sávi.

Es licenciada en pedagogía por el Centro Tecnológico del Valle de Ecatepec, maestra en educación tecnológica y docencia por la Universidad CECUIFJ, y estudiante de derecho y criminología en la Universidad Rosario Castellanos.

Su trayectoria profesional está marcada por un profundo compromiso ético con la identidad cultural y el bienestar social, lo que le ha permitido defender las formas de vida indígena. Esto desde la política y la comunicación bilingüe.

También destaca su capacidad de vinculación institucional en tiempos de gestión local e internacional, en el ámbito educativo, con escuelas bilingües en Oaxaca y en la Ciudad de México y como aliada en procesos de acceso a la justicia.

Para ella, el aprendizaje comunitario es un acto de libertad y un compromiso ético para asegurar que la identidad cultural sea el eje del bienestar común. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

La ciudadana Maribel Santiago Ortiz (Habla en tu'un sávi): Honorable Cámara de Diputados, representantes de nuestros pueblos y ciudadanía:

México es una nación cuya diversidad está sustentada en sus pueblos indígenas, en especial, en su pluralidad lingüística, ya que es su mayor riqueza, al ser el medio a través del cual nombramos, conocemos y construimos nuestra identidad. En este caso, mi identidad como mixteca.

Por eso, el reconocimiento y la visibilización de nuestras lenguas no deben ser acciones aisladas, sino un esfuerzo de todas las instituciones y comunidades para el logro y cumplimiento de nuestros derechos lingüísticos y culturales, para el logro de la justicia social de los pueblos y comunidades indígenas.

El derecho lingüístico es un derecho humano inalienable, por lo que se debe garantizar su ejercicio en dos dimensiones: la individual, para que ningún mexicano sea discriminado por hablar su lengua, y la colectiva, para asegurar que la herencia de las comunidades no sea silenciada por el olvido.

La preservación no debe entenderse como algo estático, sino como un motor de desarrollo. Debe garantizarse que estas voces se escuchen en las escuelas, los medios de comunicación, la impartición de justicia y las tribunas, como ésta. Las 68 lenguas nacionales necesitan ser integradas a la vida pública.

Una lengua que no se usa en el presente carece de futuro. Por ello, el compromiso debe ser integral: desde el seno del hogar hasta la política pública que garantice presupuesto, respeto y representación.

Será posible hablar de democracia plena cuando todas nuestras lenguas sean escuchadas y reconocidas. El respeto a los derechos lingüísticos es el puente hacia una nación más justa e inclusiva. Al legislar por nuestras lenguas, legislamos por la dignidad de México y por la preservación de formas únicas de entender el mundo. Por el florecimiento de nuestras lenguas y la grandeza de nuestros pueblos. Muchas gracias. Buen día.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Agradecemos la presencia de la ciudadana Maribel Santiago Ortiz.

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LOS INTEGRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS, Y DE LAS FUERZAS FEDERALES QUE PERDIERON LA VIDA EL DOMINGO PASADO EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Antes de continuar, esta Presidencia les pide a todas y a todos los presentes ponerse de pie para otorgar un minuto de silencio por los integrantes de las Fuerzas Armadas, de las fuerzas federales que perdieron la vida el día domingo pasado en cumplimiento de su deber y en protección de las ciudadanas y de los ciudadanos de México. Todo nuestro reconocimiento a estas personas que participaron, por supuesto a quienes perdieron la vida.

(Minuto de silencio)

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura de las actas, de las sesiones matutina y vespertina, del miércoles 18 de febrero del año en curso.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:

En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura de las actas de las sesiones del miércoles 18 de febrero del año en curso. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión matutina de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura.

**Presidencia de la diputada
Kenia López Rabadán**

Apertura de la sesión.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Dipu-

tados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos cincuenta y dos diputadas y diputados, a las trece horas con cincuenta y un minutos del miércoles dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en las tabletas de las curules, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Intervención desde la tribuna en lengua indígena.

En el marco de la promoción y desarrollo de las lenguas indígenas, se concede el uso de la Tribuna a la ciudadana Edna Iris Hernández Ramírez, hablante de la lengua uza'.

Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si se dispensa la lectura de las actas correspondientes a las sesiones matutina y vespertina del martes diecisiete de febrero del año en curso, toda vez que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueban.

Comunicaciones.

Se da cuenta con comunicaciones oficiales:

a) De la Mesa Directiva, por la que informa que, de conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres, y setenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, realizó modificación de turno a los siguientes asuntos, a saber:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por la diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez, de Movimiento Ciudadano. Se modifica el trámite para quedar como sigue: Se turna a la Comisión

de Comunicaciones y Transportes, para dictamen, y a la Comisión de Movilidad, para opinión.

- Proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Guardia Nacional, a revisar y, en su caso, impedir que los vehículos de transporte de pasajeros que no están autorizados presten servicios en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Benito Juárez, y a verificar que quienes presten el servicio cumplan con la normatividad aplicable, presentada por el diputado Francisco Javier Borrego Adame, de Morena. Se modifica el trámite para quedar como sigue: Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Se tienen por modificados los turnos, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Bienestar, por la que remite el informe anual dos mil veinticinco sobre la transferencia, asignación y destino de los bienes a los que se refieren la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de los que se aprobaron tres acuerdos orientados a contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo dos mil veinticinco-dos mil treinta. Se turna a la Comisión de Bienestar, para su conocimiento.

Declaratoria de publicidad de dictamen.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos doscientos sesenta, y doscientos sesenta y seis Bis del Código Penal Federal, en materia de abuso sexual.

En términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad.

Turno a comisiones de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien, y ciento dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo contenidas en el orden del día, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las catorce horas con cuatro minutos, del miércoles dieciocho de febrero del año en curso, y solicita a la Asamblea permanecer en sus lugares, para continuar con la sesión ordinaria vespertina programada para el día de hoy. Precizando que el registro de asistencia se encuentra disponible desde este momento, por medio de la aplicación instalada en las tabletas de las curules de las y los legisladores.»

— o —

«Acta de la sesión vespertina de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura.

**Presidencia de la diputada
Kenia López Rabadán**

Apertura de la sesión.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos sesenta diputadas y diputados, a las catorce horas con cinco minutos del miércoles dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en las tabletas instaladas en las curules, documento que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Desde su curul, intervienen las diputadas: Xitlalic Ceja García, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar un minuto de silencio en memoria de Gisele, Joaquín, y Emmanuel, jóvenes acaecidos recientemente en el estado de Puebla; Jesús Jiménez, de Morena, para solicitar un minuto de silencio en memoria los mineros que perdieron la vida en el año dos mil seis, en Pasta de Conchos; y Rosalinda Savala Díaz, de Morena, para solicitar un minuto de silencio en memoria de la licenciada Enriqueta López Loeza, agente del Ministerio Públi-

co de la Fiscalía General del Estado, acaecida recientemente en el estado de Michoacán.

La Presidencia concede todas las solicitudes, e invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Se concede un minuto de silencio, por cada petición).

Desde su curul, interviene la diputada Paulina Rubio Fernández, del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Presidencia, se conceda un minuto de aplausos en reconocimiento a Donovan Carrillo, quien se colocó en los juegos olímpicos de invierno entre los veinticinco mejores del mundo en patinaje artístico. La Presidencia obsequia la solicitud, e invita a la Asamblea a otorgar un minuto de aplausos.

(Se otorga un minuto de aplausos).

Desde su curul, intervienen las y el legislador: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, de Morena, para rectificación de hechos; Martha Aracely Cruz Jiménez, del Partido del Trabajo, para hacer comentarios relativos a las expresiones realizadas por la diputada Vázquez Ruiz; y Arturo Roberto Hernández Tapia, de Morena, para expresar su apoyo al diputado Leonel Godoy Rangel, ante las acusaciones que se han realizado en su perjuicio. La Presidencia realiza aclaraciones.

Desde su curul, intervienen las y el legislador: Margarita García García, del Partido del Trabajo, para hacer comentarios relativos a lo que esta sucediendo en el Gobierno del estado de Oaxaca; Gibrán Ramírez Reyes, de Movimiento Ciudadano, para hacer comentarios relativos a lo expresado por la diputada García García; y María Fabiola Karina Pérez Popoca, de Morena, quien realiza un exhorto a las personas legisladoras de las distintas fracciones parlamentarias, para legislar en favor de las mujeres.

La Presidencia, informa que el próximo veinte de febrero es el Día Internacional del Camarógrafo y del Fotógrafo, así como de las Camarógrafas y de las Fotógrafas, por lo que, a nombre de la Mesa Directiva, expresa su reconocimiento al trabajo realizado por cada uno de ellos en esta Soberanía, acto seguido, invita a la Asamblea a otorgar un minuto de aplausos.

(Se otorga un minuto de aplausos).

Discusión de dictamen.

El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos doscientos sesenta, y doscientos sesenta y seis Bis del Código Penal Federal, en materia de abuso sexual.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción segunda, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, a la diputada y al diputado: Julio César Moreno Rivera, en nombre de la Comisión de Justicia; y Julieta Kristal Vences Valencia, a nombre de la Comisión de Igualdad de Género.

Desde su curul, interviene el diputado Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional, para solicitar moción de procedimiento. La Presidencia realiza aclaraciones.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción cuarta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios, a las diputadas y diputados: Anayeli Muñoz Moreno, de Movimiento Ciudadano;

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

Xitlalic Ceja García, y Ariana del Rocío Rejón Lara, ambas del Partido Revolucionario Institucional; Mary Carmen Bernal Martínez, y Ana Luisa del Muro García, ambas del Partido del Trabajo; Carlos Arturo Madrazo Silva, del Partido Verde Ecologista de México; Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional; Alma Delia Navarrete Rivera, y María Teresa Ealy Díaz, ambas de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que, con la intervención de la diputada Ealy Díaz, ha terminado el plazo para el registro de reservas al dictamen a discusión.

Primera ronda de la discusión en lo general.

Se somete a discusión en lo general y en términos del artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción quinta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se concede el uso de la palabra, a las diputadas y los diputados, para hablar en

pro: Mariana Guadalupe Jiménez Zamora, de Movimiento Ciudadano; Emilio Suárez Licona, del Partido Revolucionario Institucional; Diana Karina Barreras Samaniego, y Vanessa López Carrillo, ambas del Partido del Trabajo; Karina Alejandra Trujillo Trujillo, del Partido Verde Ecologista de México; Tania Palacios Kuri, del Partido Acción Nacional; y Estela Carina Piceno Navarro, de Morena.

Segunda ronda de la discusión en lo general.

En votación económica, no se considera suficientemente discutido en lo general, por consiguiente, se concede el uso de la palabra, a las diputadas y los diputados, para hablar en pro: Irais Virginia Reyes de la Torre, de Movimiento Ciudadano; Anaís Miriam Burgos Hernández, de Morena; Irma Yordana Garay Loredó, y

**Presidencia del diputado
Raúl Bolaños-Cacho Cué**

Lilia Aguilar Gil, ambas del Partido del Trabajo; María Luisa Mendoza Mondragón, del Partido Verde Ecologista de México; Ana María Balderas Trejo, del Partido Acción Nacional; y María Rosete, de Morena.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Desde su curul, intervienen la diputada y el diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Partido del Trabajo; y Noemí Berenice Luna Ayala, del Partido Acción Nacional, ambos para rectificación de hechos.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados procedan a la votación, en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

**Presidencia de la diputada
Kenia López Rabadán**

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos treinta y un votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos doscientos sesenta, y doscientos se-

senta y seis Bis del Código Penal Federal, en materia de abuso sexual. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

Presentación de iniciativas.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas con proyecto de decreto, en consecuencia, se concede el uso de la palabra, a las diputadas y diputados:

- Rufina Benítez Estrada, de Morena, que reforma el artículo setenta y dos de la Ley General de Educación, en materia de incorporación de la licencia menstrual. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.
- Blanca Leticia Gutiérrez Garza, del Partido Acción Nacional, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional en la celebración de tratados internacionales relativos al aprovechamiento de tierras y aguas propiedad de la nación, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Jesús Martín Cuanalo Araujo, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y de la Ley de Comercio Exterior, en materia de certificación de no deforestación para la exportación de productos y subproductos agropecuarios, suscrita por el diputado Joaquín Zebadúa Alva, de Morena. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.
- Jesús Fernando García Hernández, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el propósito de impulsar la adopción de prácticas agroecológicas en los sistemas de producción agrícola, ganadera, acuícola y pesquera. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.
- Yerico Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional, quien presenta tres iniciativas: la primera que reforma el artículo veintiuno de la Ley General de Cultura Física y Deporte; la segunda que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Aguas; y de la Ley de Aguas Nacionales; y la tercera que adiciona el artículo

culo ciento cincuenta y uno de la Ley General de Educación, con el propósito de evitar cobros por reinscripción. Se turnan la primera iniciativa a la Comisión de Deporte, para dictamen; la segunda iniciativa a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen; y la tercera iniciativa a la Comisión de Educación, para dictamen.

- Francisco Javier Farías Bailón, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de reconocimiento y fortalecimiento de las figuras educativas del Consejo Nacional de Fomento Educativo Consejo Nacional de Fomento Educativo Conafe. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.
- Catalina Díaz Vilchis, de Morena, que reforma el artículo veinticuatro y las fracciones uno, dos y cuatro de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de reconocimiento de su derecho de acceso a la cultura física y al deporte. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.
- Karen Yaiti Calcanéo Constantino, de Morena, quien presenta dos iniciativas: la primera que adiciona una fracción dos Ter, y cinco Bis al artículo ciento setenta de la Ley Federal del Trabajo; y la segunda por el que se declara el once de mayo de cada año Día del Respeto y Protección de la Lactancia Materna en México. Se turnan la primera iniciativa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen; y la segunda iniciativa a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.
- Azucena Arreola Trinidad, de Morena, que reforma el artículo veintitrés de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de disminución del tiempo que permanezcan los clientes en el buró de crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Paola Milagros Espinosa Sánchez, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de perspectiva de género, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.

Desde su curul, interviene el diputado Jesús Roberto Corral Ordóñez, del Partido del Trabajo, para solici-

tar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Espinosa Sánchez.

- Verónica Martínez García, del Partido Revolucionario Institucional, que expide la Ley General de Prevención del Suicidio.

Presidencia de la diputada Paulina Rubio Fernández

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

Desde su curul, interviene el diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente, del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Martínez García.

- Diana Castillo Gabino, del Partido del Trabajo, que reforma y adiciona los artículos seis y once de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

- José Braña Mojica, del Partido Verde Ecologista de México, que expide la Ley Federal para el Fomento de la Ganadería de Precisión y Regenerativa. Se turna a la Comisión de Ganadería, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Ma. Leonor Noyola Cervantes, del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona el artículo veinte de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Francisco Javier Borrego Adame, de Morena, que reforma el artículo cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción del financiamiento público a los partidos políticos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Theodoros Kalionchiz de la Fuente, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo noventa y tres de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Carlos Alonso Castillo Pérez, de Morena, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de entrega de copias legibles de las actas elaboradas en mesas directivas de casilla. Se turna a la Comisión de Reforma Político-Electoral, para dictamen.

- Graciela Domínguez Nava, de Morena, que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de deportes autóctonos y de la Ley General de Educación. Se turna a las Comisiones Unidas de Deporte, y de Educación, para dictamen.

- Rosa Irene Urbina Castañeda, de Morena, que adiciona el artículo veintiocho Bis, y reforma los artículos doce, cuarenta y cuatro, y cincuenta y ocho de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, y reforma los artículos cuarenta y uno, cincuenta y cinco, y ciento doce de la Ley de Migración, para armonizar la legislación mexicana a los estándares internacionales y nacionales y garantizar el ejercicio pleno del derecho a la unidad familiar de las personas con necesidades de protección internacional.

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

Se turna a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, y de Asuntos Migratorios, para dictamen.

- Emilio Ramón Ramírez Guzmán, de Morena, que reforma los artículos setenta y nueve, y noventa y tres de la Ley General de Salud, en materia de contratación de personal médico y enfermería de origen indígena. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

Desde su curul, interviene el diputado José Manuel Hinojosa Pérez, del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa del diputado Ramírez Guzmán.

- Herminia López Santiago, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre Cuitláhuac, suscrita por la diputada Dolores Padierna Luna, ambas de Morena. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos y cita para la próxima sesión ordinaria que tendrá lugar el martes veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis a las once horas, precisando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en las tabletas de las curules de las y los legisladores.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: En votación económica consulte la Secretaría si son de aprobarse.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta a la asamblea si son de aprobarse las actas de las sesiones anteriores. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobadas.

Continúe la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Se recibieron solicitudes de las diputadas Adriana Belinda Quiroz Gallegos, Merilyn Gómez Pozos, y de los diputados Carlos Enrique Canturosas Villarreal, Carlos Alberto Guevara Garza, Éctor Jaime Ramírez Barba y Alan Sahir Márquez Becerra.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, residenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Distinguida presidenta:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2,

del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en ejercicio pleno de mi facultad para presentar y retirar iniciativas, me permito solicitar que se giren las instrucciones conducentes a efecto de que sea retirada mi iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 61 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 6951-II-1-1,¹ de fecha 14 de enero de 2026 y turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.²

Lo anterior, con el fin de que dicha iniciativa sea formalmente retirada del trámite legislativo correspondiente.

Agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente solicitud y reitero a usted mi más alta consideración.

Notas

1 (<https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2026/ene/20260114-II-1-1.pdf>),

2 (https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/iniciativaslxvi.php?comt=22&tipo_turnot=1&edot=P)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2026.— Diputada Adriana Belinda Quiroz Gallegos (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La que suscribe diputada Merilyn Gómez Pozos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted respetuosamente gire sus apreciables instrucciones a fin de que sea retirada la siguiente iniciativa; esto con el objeto de evitar la preclusión y poderla reintegrar a la Comisión de Justicia para su dictaminación:

- Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de tipificación de violencia digital y mediática

Sin otro particular, y agradeciendo sus atenciones, aprovechó la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 19 de febrero de 2026.— Diputada Merlyn Gómez Pozos (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por este conducto me permito solicitar a usted que sea retirada de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 59, 91 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de exámenes toxicológicos y que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria del miércoles 8 de octubre de 2025.

En espera de verme favorecido en mi petición, le agradezco las gentilezas con motivo de esta carta y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2026.— Diputado Carlos Enrique Canturosas Villarreal (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El que suscribe, diputado Carlos Alberto Guevara Garza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, con fundamento en el artículo 77, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted respetuosamente gire sus apreciables instrucciones a fin de que sea retirada la siguiente iniciativa:

- Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 11 de agosto de 2025.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2026.— Diputado Carlos Alberto Guevara Garza (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Por este conducto y fundamento y con fundamento en el artículo 77, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle que sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que a continuación se enlista:

- a) Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para garantizar el abasto de medicamentos e insumos para la salud y combatir la corrupción.

Presentada por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXVIII, número 6907-II-2-1. miércoles 29 de octubre de 2025. (2953)

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2026.— Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y de conformidad con lo establecido por el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, atentamente solicito tenga a bien girar sus amables instrucciones a efecto de retirar la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, la cual fue publicada en la Gaceta Parlamentaria y turnada a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, el 17 de diciembre de 2025, misma que a continuación se detalla:

- **Que adiciona los artículos 3o. y 162 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para incorporar el concepto de joven rural y establecer las bases para el diseño e implementación políticas.**

Presentada por el diputado Alan Sahir Márquez Becerra, del Grupo Parlamentario del PAN.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Quedo de usted para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2026.— Diputado Alan Sahir Márquez Becerra (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: El Instituto Mexicano del Seguro Social remite el Informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones, correspondiente al cuarto trimestre del 2025.

«Instituto Mexicano del Seguro Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Estimada diputada López Rabadán:

Hago referencia a los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social y 70, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales señalan que, de manera trimestral, el Instituto Mexicano del Seguro Social (Instituto) debe remitir al Congreso de la Unión un informe sobre la composición y situación financiera de sus inversiones, previo dictamen favorable de la Comisión de Inversiones Financieras (CIF) del propio Instituto.

Al respecto, con fundamento en las disposiciones jurídicas antes citadas, así como en los artículos 251, fracciones III, IV y XXXVII, de la Ley del Seguro Social; 2, fracción V; 3, fracción II, inciso b), y 70, fracciones I y XXV, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, adjunto al presente el informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones del instituto, correspondiente al cuarto trimestre de 2025, el cual fue revisado y aprobado por la CIF en su sesión ordinaria número 853, de fecha 30 de enero de 2026. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2026.— Maestro Marco Aurelio Ramírez Corzo (rúbrica), director de finanzas.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Pública, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: Se recibió del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, su Informe actual de resultados de gestión 2025.

«Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

Doctora Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Hago referencia a lo dispuesto en los artículos 93, fracción XV, y 95 de la Ley de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de mayo de 2021, y sus reformas publicadas en el DOF el 1 de abril de 2024 y el 14 de noviembre de 2025, en los que se establece que la persona titular del Órgano Interno de Control (OIC) deberá presentar informes previo y anual de resultados de su gestión a la persona titular de la Fiscalía General, de los cuales deberá copiar a la Cámara de Diputados.

Sobre el particular, respetuosamente presento el Informe anual de resultados de gestión del Órgano Interno de Control del año 2025, en el que se reflejan las acciones imple-

mentadas por la administración en funciones, mediante las cuales busca consolidar al OIC como una instancia clave en el fortalecimiento institucional, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. en beneficio de la ciudadanía. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

La información contenida en el informe de referencia da cuenta de avances enfocados en transitar de una lógica reactiva y fragmentada, hacia una actuación más ejecutiva, articulada y alineada a los principios que rigen la función pública. en congruencia con los compromisos adquiridos por quien firma durante el proceso de selección del Titular de este Órgano Interno de Control.

Finalmente, tenga la certeza de que desde este OIC seguiremos colaborando para la mitigación de riesgos, la mejora de procesos y el robustecimiento del control interno, contribuyendo así al cumplimiento de la responsabilidad conferida a la Fiscalía General de la República.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2026.— Doctor Óscar Daniel del Río Serrano (rúbrica), titular del Órgano Interno de Control.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a las comisiones de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: La Secretaría de Gobernación remite el Informe trimestral sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro, correspondiente al periodo octubre-diciembre del 2025 de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Fe-

deral, y 28, fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito en formato impreso y en registro electrónico contenido en un disco compacto (CD), el informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo octubre, noviembre y diciembre de 2025, referido en el oficio número D00/100/017/2026, signado por el maestro Julio César Cervantes Parra, Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recibido en esta Unidad de Enlace el día 12 del mes y año en curso.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 5o., fracción XIII, 8o., fracción VIII, y 12, fracciones III, VIII y XIII, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 151 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2026.— Juan Ramiro Robledo Ruiz (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Maestro Juan Ramiro Robledo Ruiz, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

De conformidad con lo establecido por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, atentamente solicito sea usted el amable conducto para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5o., fracción XIII, 8o., fracción VIII, y 12, fracciones III, VIII y XIII, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y el artículo 151 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Por lo anterior, anexo al presente me permito acompañar por duplicado el informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo octubre, noviembre y diciembre de 2025, tanto impreso como en disco compacto, el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno de esta comisión en su primera sesión ordinaria de dos mil veintiséis y que, de no existir inconveniente, deberá entregarse al honorable Congreso de la Unión a más tardar el 27 de febrero del año en curso,

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2026.— Maestro Julio César Cervantes Parra (rúbrica), presidente.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para su conocimiento.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla:

De la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Economía y al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública a atender el decreto que adiciona el artículo 159 Bis a la Ley General de Salud, publicado el 10 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, en relación con la actualización de la norma oficial en la materia para la diferenciación de los tipos de diabetes.

«Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 28, fracciones I y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito copia del oficio número 100.2026.OEL.015, suscrito por el licenciado Emilio Pineda Rovelo, director de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el “decreto por el que se adiciona un artículo 159 Bis a la Ley General de Salud”, observando el proceso de revisión sistemática establecido en el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

En ese sentido, la dependencia informa que, una vez analizadas las atribuciones de la misma, así como de la Secretaría de Salud, se observa que la Secretaría de Economía emite Normas Oficiales Mexicanas en el ámbito de competencia de la Secretaría de Economía, establece políticas públicas sobre metrología y normalización, y coordina el Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad.

De tal manera, refiere que no se está en posibilidad de emitir opinión al respecto, ya que del análisis se desprende que en términos generales corresponde a la Secretaría de Salud elaborar y conducir la política nacional en materia de salud pública, así como planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud, además de dictar la política y normativa para la prestación de servicios de salud en las materias de salud pública, atención médica y asistencia social, verificar su cumplimiento, y ejercer las facultades de salubridad general conferidas al Ejecutivo federal, vigilando el cumplimiento de la Ley General de Salud, sus Reglamentos y demás disposiciones aplicables. Por lo anterior, estima que dicha dependencia tendrá que ser la que determine lo conducente respecto a la pertinencia de la proposición de mérito.

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2026.— Juan Ramiro Robledo Ruiz (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Juan Ramiro Robledo Ruiz, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SG/UE/230/1994/25, de fecha 17 de diciembre de 2025, dirigido al ciudadano Marcelo Ebrard Casaubón, secretario de Economía, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 10 de diciembre del año 2025, cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Economía y al Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Salud Pública, para que revise y actualice la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el “decreto por el que se adiciona un artículo 259 Bis a la Ley General de Salud”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 2023, observando el proceso de revisión sistemática establecido en el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y su reglamento.

Al respecto envío la respuesta emitida por la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia, en atención al resolutivo antes mencionado. Solicito que por su amable conducto se haga del conocimiento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2026.— Licenciado Emilio Pinedo Rovelo (rúbrica), director de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Hago referencia a la solicitud de opinión relativa al punto de acuerdo “La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Economía y al Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Salud Pública, para que revise y actualice la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el “decreto por el que se adiciona un artículo 159 Bis a la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 2023, observando el proceso de revisión sistemática establecido en el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y su Reglamento”.

Al respecto, y derivado del análisis realizado al punto de acuerdo, la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia emite la opinión correspondiente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 16, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, misma que se adjunta al presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de enero de 2026.— Maestra Andrea Genoveva Solano Rendón (rúbrica), titular de la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Nota Informativa

Opinión al dictamen en sentido positivo de la Comisión de Salud relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, a atender el decreto que adiciona el artículo 159 Bis de la Ley General de Salud, en relación con la actualización de la norma oficial en la materia, para la diferenciación de los tipos de diabetes

26 de enero de 2026

I. Promovente:

Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

II. Datos generales:

Cámara origen: Cámara de Diputados

Cámara revisora: Cámara de Senadores

Fecha de aprobación: 10 de diciembre de 2025

Legislatura: LXVI

III. Contexto:

En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión celebrada el 11 de marzo de 2025, se dio cuenta de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, a atender el decreto por el que se adiciona el artículo 159 Bis de la Ley General de Salud, publicado el 10 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en relación con la actualización de la Norma Oficial Mexicana en la materia, para la diferenciación de los tipos de diabetes.

En el mencionado decreto se establece que la Norma Oficial Mexicana (NOM) en la materia, deberá diferenciar y atender, al menos, cada uno de los tipos de diabetes a que se refiere el artículo en un plazo de 180 días contados a partir de la fecha de su publicación, por lo que la existencia de la NOM en cuestión no es discrecional, sino que la ordena la propia Ley General de Salud, por lo que el diputado antes mencionado refiere a un incumplimiento para acatar lo publicado en un decreto.

IV. Análisis

Al respecto, se toman en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La proposición con punto de acuerdo se refiere a atender el decreto que adiciona el artículo 159 Bis de la Ley General de Salud, en el que se establece lo siguiente:

Artículo 159 Bis. Las autoridades sanitarias y las Instituciones públicas de salud deben diferenciar el diagnóstico y la atención de los tipos de diabetes, considerando al menos, la siguiente clasificación:

I. Diabetes Tipo 1:

II. Diabetes Tipo 2, y

III. Diabetes Gestacional.

La Norma Oficial Mexicana de la materia deberá diferenciar y atender, al menos, cada uno de los tipos de diabetes a que se refiere el presente artículo.

2. En el artículo 39, fracciones I, V, VIII y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se establece que:

Artículo 39. A la Secretaría de Salud le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Elaborar y conducir la política nacional en materia de salud pública, asistencia social, prevención, atención a la salud y salubridad general y coordinar los programas de servicios a la salud de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen;

...

V. Planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y proveer la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud. Asimismo, propiciará y coordinará la participación de los sectores social y privado en dicho sistema y determinará las políticas y acciones de concertación entre los diferentes subsistemas del sector público;

...

VIII. Dictar la política y normativa para la prestación de servicios de salud en las materias de salud pública, atención médica, y asistencia social, por parte de los sectores público, social y privado, y verificar su cumplimiento;

...

XXI. Actuar como autoridad sanitaria, ejercer las facultades de salubridad general que las leyes le confieren al Ejecutivo federal, vigilar el cumplimiento de la Ley General de Salud, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables y ejercer la acción extraordinaria en la materia;

...

3. En el artículo 34 de la LOAPF se establece, entre otras atribuciones, que a la Secretaría de Economía le corresponde formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país; con excepción de los precios de bienes y servicios de la Administración Pública Federal, así como regular, promover y vigilar la comercialización, distribución y consumo de los bienes y servicios, además de promover el desarrollo económico y la generación de empleos; y administrar diversos trámites y registros empresariales. También fomenta la inversión extranjera, negocia y administra tratados comerciales, y regula y supervisa actividades económicas y la competencia.

4. En ese sentido, las atribuciones principales de la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia por conducto de la Dirección General de Normas son las de emitir Normas Oficiales Mexicanas en el ámbito de competencia de la Secretaría de Economía, establecer políticas públicas sobre metrología y normalización, así como coordinar el Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad.

V. Opinión

Toda vez que no se aprecian atribuciones de la Secretaría de Economía que le permitan incidir en la materia que prevé la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, no se está en posibilidad de emitir opinión alguna al respecto, por el contrario, del análisis precedente, se desprende que corresponde a la Secretaría de Salud elaborar y conducir la política nacional en materia de salud pública, así como planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de

Salud y proveer la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud; además de dictar la política y normativa para la prestación de servicios de salud en las materias de salud pública, atención médica y asistencia social, por parte de los sectores público, social y privado, y verificar su cumplimiento, así como ejercer las facultades de salubridad general que las leyes le confieren al Ejecutivo federal, vigilar el cumplimiento de la Ley General de Salud, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables, motivo por el cual se estima que tendrá que ser dicha dependencia federal la que determine lo conducente respecto de la pertinencia de la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: De la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a través de su programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, a ubicar una tienda de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro.

«Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 28, fracciones I y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito copia del oficio número UAJ/0083/2026, suscrito por el licenciado José Luis Javier Reyes Cabrera, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a que, por medio de su programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart), previo acuerdo de viabilidad con los órganos de gobierno de esa Cámara, considere como posible punto de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas un espacio al interior de las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro.

En ese sentido, la dependencia informa que el exhorto podrá ser atendido por esa institución durante el ejercicio fis-

cal 2026, siempre que se informe con al menos tres meses de anticipación la fecha requerida, a efecto de programar presupuestal y operativamente los aspectos correspondientes (espacio, periodo de exhibición e infraestructura), y se designe un enlace responsable por parte del honorable Congreso de la Unión para su seguimiento; asimismo, se designa como área responsable a la Dirección Comercial de Artesanías de Fonart, a través del ingeniero José Jarero Valencia, director Comercial (jose.jarero@fonart.gob.mx), y de la maestra Irene Méndez Lucano, Subdirectora de Adquisición y Comercialización (irene.mendez@fonart.gob.mx).

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2026.— Juan Ramiro Robledo Ruiz (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Cultura.

Licenciado Juan Ramiro Robledo, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones de la licenciada Claudia Stella Curiel de Icaza, secretaria de Cultura, y en atención a su oficio número SG/UE/230/1988/25, mediante el cual se informa del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en el que se:

“Exhorta a la Secretaría de Cultura para que, a través de su programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, y previo acuerdo de viabilidad con los órganos de gobierno de esa Cámara, considere como posible punto de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas un espacio al interior de las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro”,

Me permito remitir, para su conocimiento y atención que proceda, el oficio suscrito por la licenciada Sonya Santos Garza, Directora General del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart), mediante el cual se da respuesta al planteamiento referido.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2026.— Licenciado José Luis Javier Reyes Cabrera (rúbrica), titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Cultura.

Licenciado José Luis Javier Reyes Cabrera, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura.— Presente.

En seguimiento al oficio SG/UE/230/1988/25, de fecha 17 de diciembre del 2025, emitido por la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación y dirigido a la licenciada Claudia Stella Curiel de Icaza, Secretaria de Cultura, en el cual se exhorta para que a través de este Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías se considere un posible punto de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas al interior del Palacio Legislativo de San Lázaro, me permito informar lo siguiente:

Dicho exhorto puede ser atendido por esta Institución que dirijo en este mismo año fiscal 2026, si se informa con tres meses de anticipación de la fecha requerida para poder programarlo presupuestal y operativamente (espacio asignado, tiempo de exhibición, Infraestructura con la que se contaría) y se nos designa un contacto responsable de darle seguimiento por parte del honorable Congreso de la Unión a esta disposición, de nuestra parte para dar puntual seguimiento designamos a la Dirección Comercial de Artesanías a través de las siguientes personas:

1. Ingeniero José Jarero Valencia - Director Comercial de Artesanías de Fonart

Correo: jose.jarero@fonart.gob.mx

2. Maestra Irene Méndez Lucano - Subdirectora de Adquisición y Comercialización de Artesanías de Fonart

Correo: Irene.mendez@fonart.gob.mx

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de febrero del 2026.— Licenciada Sonya Santos Garza (rúbrica), directora general del Fonart.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: De la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para analizar los criterios empleados para la nueva delimitación de la metrópolis y procurar la reclasificación de Ensenada nuevamente como "Zona Metropolitana", con la finalidad de garantizar su acceso a recursos, políticas y programas públicos que impulsen el desarrollo del municipio.

«Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.

Diputada Paulina Rubio Fernández, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de diputados.— Presente.

En atención al oficio con número D.G.P.L.66-II-7-0828, que expone el punto de acuerdo aprobado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Diputados el 31 de marzo de 2025 sobre la revisión del caso como metrópoli municipal de Ensenada, Baja California, se realizan los siguientes comentarios:

Ensenada cumple los criterios para ser metrópoli municipal, que se describen en el capítulo 3 de la publicación "Metrópolis de México 2020",¹ y en contraposición, no cumple los estipulados para las categorías de zona metropolitana y zona conurbada, para los cuales debe haber una conurbación intermunicipal o una integración funcional con municipios vecinos, tal y como se indica en el cuadro 3.1.

La actualización de este ejercicio y la revisión de criterios se realiza cada vez que existe la información estadística y geográfica que se requiere, es decir, con un censo o conteo de población y vivienda o encuesta intercensal. Con los resultados de la Encuesta Intercensal 2025 que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicará en septiembre de este año, se llevará a cabo dicha actualización.

En términos normativos, es preciso señalar que los estados tienen las atribuciones para designar las zonas metropolitanas que de acuerdo con sus propósitos e intereses convengan, así lo han hecho ya otros casos, incluida la Zona Metropolitana del Valle de México.

Por otro lado, el Fondo Metropolitano fue extinto en 2020, no obstante, existen otros programas de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que, de hecho, incorporan todo el universo urbano y no se restringe solo a las zonas metropolitanas.

Con base en todo lo expuesto, no se considera necesario tener una reunión con las autoridades del municipio de Ensenada y el estado de Baja California, sin embargo, se mantiene una actitud abierta para tal objetivo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle las muestras de mi distinguida consideración.

Notas

1 Disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/las-metropolis-de-mexico-2020>

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2026.— Maestra Gabriela Rodríguez Ramírez (rúbrica), secretaria técnica.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: De la Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar medidas de seguridad vial, regulación del tránsito de camiones pesados y protocolos de respuesta inmediata.

«Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 18, Apartado A, fracción VI, y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el estado de Nuevo León; 1 de la Ley de Seguridad Pública para el estado de Nuevo León; y 1 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, y de conformidad con las instrucciones giradas por el director de Relaciones con Poderes Legislativos e Instituciones Políticas de la Secretaría General de Gobierno, me permito dar contestación al oficio número D.G.P.L. 66-II-3-863,

con el que se comunica el acuerdo aprobado el 10 de diciembre de 2025, mismo que contiene atento exhorto al tenor lo siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas, con especial énfasis en aquellas que integran zonas metropolitanas, así como sus Secretarías de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Obras Públicas, Protección Civil y demás instancias competentes, a: I. Implementar protocolos de actuación interinstitucional más ágiles para emergencias con materiales peligrosos, incluyendo la coordinación de cuerpos de bomberos, protección civil, servicios médicos y fuerzas de seguridad, bajo un esquema de coordinación metropolitana única a través de los centros de mando correspondientes (CS o sus equivalentes). II. Establecer horarios de circulación para camiones pesados (más de 3.5 toneladas) y de transporte de materiales peligrosos, restringiéndolos a periodos nocturnos en vialidades secundarias y urbanas, con sanciones progresivas por Incumplimiento. III. Definir y demarcar vialidades exclusivas para el tránsito de camiones pesados y de unidades que transporten hidrocarburos y otras sustancias peligrosas, limitándolos a corredores logísticos primarios y excluyendo rutas residenciales de alta densidad, con el fin de garantizar condiciones seguras para la población y fortalecer la seguridad vial conforme al enfoque de sistemas seguros previstos en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial”.

En atención a dicha solicitud, me permito informarle que esta Secretaría de Seguridad, a través del Centro de Coordinación Integral, Control, Comando Comunicaciones y Computo del Estado (CS), implementa de manera permanente el Protocolo Nacional de Atención de Emergencias, el cual permite ante situaciones de emergencia, garantizar una respuesta rápida, homogénea, eficiente y coordinada por parte de las instituciones que se encuentran interconectadas, por lo que en el tema específico de las emergencias relacionadas con materiales peligrosos son canalizadas a la corporación correspondiente para su pronta atención, del mismo modo esta secretaría en caso de ser necesario le da el seguimiento correspondiente.

Asimismo, a través de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil, dentro del ámbito de su competencia, se han implementado acciones a fin de incrementar el patrullaje de vigilancia y de prevención en el estado.

Derivado de lo anterior, esta Secretaría de Seguridad reafirma su firme compromiso de continuar trabajando de manera coordinada con las autoridades competentes para atender las emergencias relacionadas entre otras con transportación, almacenamiento, fugas o derrames de materiales peligrosos.

Lo anterior de conformidad con las atribuciones que le confieren a esta Secretaría de Seguridad la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el estado de Nuevo León, la Ley de Seguridad Pública para el estado de Nuevo León y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 12 de febrero de 2026.— Maestro Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas (rúbrica), secretario de Seguridad.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se turna a la Comisión de Movilidad, para su conocimiento.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: De la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para establecer estrategias preventivas en las políticas públicas en materia de perspectiva de género, para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención, a efectos de mitigar la violencia en contra de las mujeres.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo.

Diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con el gusto de saludarle, en el ejercicio de las facultades que me confieren en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 16 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, por instrucciones del maestro

Alfredo Ramírez Bedolla, gobernador constitucional del estado de Michoacán y en atención al oficio DGPL-66-II-4-845 mediante el que hace llegar el acuerdo aprobado en sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que a la letra dice:

“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los institutos para las mujeres o secretarías de las mujeres de las 32 entidades federativas, a fin de que establezcan una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género para emitir órdenes de protección y genera campañas de prevención a efectos de mitigar la violencia en contra de las mujeres”.

En razón de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que el gobierno de Michoacán comprometido con la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, ha llevado a cabo diversas acciones al respecto del acuerdo antes mencionado, como lo son:

- Se elaboró el “Protocolo para la Emisión de órdenes de Protección”, el cual tiene como objetivo establecer un sistema de protección efectivo y digno con la finalidad de brindar apoyo integral a mujeres víctimas de violencia para su recuperación y empoderamiento, siguiendo los principios de protección, promoción y respeto de los derechos de las mujeres. Dicho protocolo actualmente se encuentra en proceso de revisión para su posterior publicación en el periódico oficial del gobierno del estado de Michoacán de Ocampo.
- Por lo que corresponde a las campañas preventivas, durante el año 2025 se generaron y difundieron las siguientes:

CAMPAÑA	OBJETIVO
TÚ DECIDES	Informar de manera clara, accesible y libre de estigmas sobre los derechos sexuales y reproductivos, así como los servicios de Interrupción Legal y Voluntaria del Embarazo, promoviendo decisiones informadas y acompañadas. Dar a conocer el servicio de la línea 075 para el acompañamiento e información sobre la ILE e IVE.
NO LE DEBO SEXO A NADIE	Cuestionar y desnormalizar la violencia sexual y las relaciones basadas en coerción, promoviendo la cultura del consentimiento y el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y su sexualidad.
ZONAS SEGURAS LAS SOLIDARIAS	Posicionar los espacios de Zonas Seguras como redes comunitarias de protección y solidaridad para mujeres en situación de riesgo, fortaleciendo la confianza en estos puntos de apoyo y en la acción colectiva.
LAS SOLIDARIAS	Visibilizar la organización de mujeres como una herramienta de autonomía económica, solidaridad y transformación comunitaria, promoviendo la participación y el fortalecimiento de redes entre mujeres.
VIAJO SEGURA	Informar y sensibilizar sobre el derecho de las mujeres a transitar sin miedo, visibilizando acciones de prevención del acoso y violencia en el transporte público y promoviendo el uso de mecanismos de atención y denuncia.
DEUDORES ALIMENTARIOS	Informar y concientizar sobre la pensión alimenticia como un derecho de niñas y niños, visibilizando la violencia económica y promoviendo el acceso a la justicia y la corresponsabilidad parental.
MUJERES AL PODER	Posicionar el liderazgo de las mujeres en la vida pública, comunitaria y política, visibilizando su

VIOLENTÓMETRO	capacidad de decisión y el ejercicio del poder desde una perspectiva transformadora y de derechos. Sensibilizar sobre las distintas manifestaciones de la violencia de género, facilitando la identificación temprana de conductas violentas y promoviendo la búsqueda de ayuda y acompañamiento institucional.
ROMPAMOS EL CICLO	Generar conciencia sobre la violencia intergeneracional y estructural, promoviendo la reflexión y el acceso a servicios que permitan prevenir, atender y romper ciclos de violencia.
LAS MADRES SOSTIENEN AL MUNDO	Visibilizar el trabajo de cuidados que realizan las madres, reconociendo su aporte social y económico, y promoviendo la corresponsabilidad del Estado, las comunidades y las familias.

Sin otro asunto en particular y hago propicia la ocasión para reiterarle mis saludos y mis más altas consideraciones.

Atentamente.

Morelia, Michoacán, a 6 de febrero de 2026.— Licenciada Alejandra Anguiano González (rúbrica), Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se turna a la Comisión de Igualdad y Género, para su conocimiento.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: De la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogos de los 32 estados, así como a la Comisión Nacional contra las Adicciones, a intensificar campañas de salud en contra de las adicciones.

«Secretaría General de Gobierno del estado de Baja California.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Anteponiendo un cordial y atento saludo, en relación al oficio número D.G.P.L. 66-II-7-0830, correspondiente al acuerdo aprobado el 10 de diciembre de 2025, por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que intensifiquen las campañas de salud en contra de las adicciones, entre otros supuestos, con fundamento en el artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, le informo:

Que mediante oficio número OT/039/2026 de fecha 5 de febrero de 2026, el titular de la Secretaría de Salud de Baja California, José Adrián Medina Amarillas, informó sobre las acciones realizadas en relación a la petición antes referida, las cuales son descritas en dicho documento, mismo que se adjunta al presente en cumplimiento a los términos del exhorto en cuestión. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, reitero las más altas de mis consideraciones quedando a sus órdenes.

Atentamente

Mexicali, Baja California, a 12 de febrero de 2026.— Alfredo Álvarez Cárdenas (rúbrica), secretario general de Gobierno del Estado de Baja California.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: De la Secretaría General de Gobierno del estado de Baja California, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, y a diversas autoridades de las entidades federativas a realizar el próximo 6 de abril de 2025 actividades orientadas a fomentar práctica de actividades físicas y deportivas.

«Secretaría General de Gobierno del estado de Baja California.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Anteponiendo un cordial y atento saludo, en relación al oficio número DGPL 66-II-6-830, correspondiente al acuerdo aprobado el 10 de diciembre de 2025, por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que se promuevan, fomenten y difundan cada año las conmemoraciones relativas a la Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte, entre otros supuestos, con fundamento en el artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, le informo:

Que mediante oficio número INDEBC/DG-00/2026, de fecha 5 de febrero de 2026, la directora general del Instituto del Deporte y la Cultura Física en Baja California, Laura Elena Marmolejo Toscano, informó sobre las acciones realizadas en relación a la petición antes referida, las cuales son descritas en dicho documento y sus anexos, los que se adjuntan al presente en cumplimiento a los términos del exhorto en cuestión.

Sin otro particular, reitero las más altas de mis consideraciones quedando a sus órdenes.

Atentamente

Mexicali, Baja California, a 11 de febrero de 2026.— Alfredo Álvarez Cárdenas (rúbrica), secretario general del Gobierno del estado de Baja California.»

«Secretaría General de Gobierno del estado de Baja California.

Alfredo Álvarez Cardenas, secretario general de Gobierno.— Presente.

En atención al oficio SGG/OT/031/2026, mediante el cual se hace del conocimiento del acuerdo contenido en el oficio número DGPL 66-II-6-830, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión relativo a las conmemoraciones de la Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte, así como el 6 de abril Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, para que la cultura física y el deporte se ejerzan como derecho de todas y todos, me permito informar que esta dependencia ha quedado debidamente enterada del contenido del mismo.

Al respecto se manifiesta que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la normatividad aplicable este Instituto coadyuvará en la promoción e impulso de acciones que fomenten la cultura física en concordancia con los objetivos del citado acuerdo.

En atención a la Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte, a celebrarse del 30 de marzo al 3 de abril, este Instituto a través de la Dirección de Cultura Física y Deportiva, llevará a cabo actividades de fomento, promoción e implementación de la actividad física con carreras atléticas, festivales de salud y deporte, activaciones físicas, gimnasia laboral. Asimismo, el 6 de abril se llevará a cabo una activación física de manera simultánea en diversos municipios de nuestro estado, contribuyendo para la mejora de la salud y creación de estilos de vida saludable en nuestra comunidad.

Sin otro particular de momento, quedo como siempre a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Mexicali, Baja California, a 5 de febrero de 2026.— Licenciada Laura Elena Marmolejo Toscano (rúbrica), directora general del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se turna a la Comisión de Deporte, para su conocimiento.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: De la Secretaría General de Gobierno del estado de Baja California, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los institutos para las mujeres o secretarías de las mujeres de las 32 entidades federativas a establecer una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención, a efectos de mitigar la violencia en contra de las mujeres.

«Secretaría General de Gobierno del estado de Baja California.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Anteponiendo un cordial y atento saludo, en relación al oficio número DGPL 66-II-4-845, correspondiente al acuerdo aprobado el 10 de diciembre de 2025, por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que establezcan una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención a efectos de mitigar la violencia en contra de las mujeres, con funda-

mento en el artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, le informo:

Que mediante oficio número SM/OT/059/2026 de fecha 5 de febrero de 2026, la titular de la Secretaría de las Mujeres de Baja California, Rebecca Vega Arriola, informó sobre las acciones realizadas en relación a la petición antes referida, las cuales son descritas en dicho documento y sus anexos, los que se adjuntan al presente en cumplimiento a los términos del exhorto en cuestión. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, le reitero las más altas de mis consideraciones quedando a sus órdenes.

Atentamente

Mexicali, Baja California, a 11 de febrero de 2026.— Alfredo Álvarez Cárdenas (rúbrica), secretario general del Gobierno del estado de Baja California.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

INICIATIVAS DE LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: Se recibió de la titular del Ejecutivo federal iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal del Derecho de Autor, en materia de derechos de las personas trabajadoras, artistas e intérpretes o ejecutantes.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27 fracciones III y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 5 y 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y para efectos de lo dispuesto en el artículo 71 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito acompañar el documento con firma autógrafa de la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, por el que se somete a la consideración de ese honorable Órgano Legislativo la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal del Derecho de Autor, en materia de derechos de las personas trabajadoras artistas intérpretes o ejecutantes.** *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Se Anexa copia del oficio número 113CJEF.CALEN. 03344.2026 signado por el licenciado Arturo Rosique Castillo, consejero adjunto de Legislación y Estudios Normativos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual se remitió a esta Secretaría la iniciativa en cita, así como copia del similar número 418/UAJE/DGAJE/2025/571 con su respectivo anexo, mediante los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite su dictamen de impacto presupuestario, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2026.— Licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez (rúbrica), secretaria de Gobernación.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía para dictamen, y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para opinión.

SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CINE Y
AUDIOVISUAL, Y SE ABROGA LA
LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: Se recibió de la titular del Ejecutivo federal iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Cine y Audiovisual, y se abroga la Ley Federal de Cinematografía.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27 fracciones III y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 5 y 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y para efectos de lo dispuesto en el artículo 71 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito acompañar el documento con firma autógrafa de la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, por el que se somete a la consideración de ese honorable Órgano Legislativo la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Cine y el Audiovisual, y se abroga la Ley Federal de Cinematografía. (El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)**

Se Anexa copia del oficio número 113CJEF.CALEN. 03343.2026 signado por el licenciado Arturo Rosique Castillo, consejero adjunto de Legislación y Estudios Normativos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual se remitió a esta Secretaría la iniciativa en cita, así como copia del similar número 418/UAJE/DGAJE/2026/19 con su respectivo anexo, mediante los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite su dictamen de impacto presupuestario, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2026.— Licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez (rúbrica), secretaria de Gobernación.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS
LOCALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: Se recibió del Congreso de la Ciudad de México iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto, recorriéndose los subsecuentes al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

«Congreso de la Ciudad de México.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 31, 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le comunico que el pleno de la Ciudad de México, en sesión ordinaria del 10 de febrero de 2026, tuvo a bien aprobar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se adiciona un párrafo quinto, recorriéndose en subsecuentes, del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)**

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versión impresa y electrónica los documentos que a continuación se enlistan:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.

2.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, y de Derechos Humanos.

3. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se adiciona un párrafo quinto, recorriéndose en su subsecuentes, del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 10 de febrero de 2026.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 10 de febrero de 2026.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: Se recibió del Congreso de la Ciudad de México iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

«Congreso de la Ciudad de México.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 31, 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le comunico que el pleno de la Ciudad de México, en sesión ordinaria del 10 de febrero de 2026, tuvo a bien aprobar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se modifica el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *(El documento podrá ser con-*

sultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versión impresa y electrónica los documentos que a continuación se enlistan:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.

2. Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, y de Derechos Humanos.

3. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se modifica el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 10 de febrero de 2026.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 10 de febrero de 2026.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: Se recibió del Congreso del estado de Guanajuato iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

«Congreso de Guanajuato.

Ciudadana diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Para los efectos constitucionales correspondientes y con fundamento en los artículos 68, fracción V, y 218, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos remitir la iniciativa de decreto aprobada por las diputadas y los diputados integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, mediante la cual se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato, a 19 de febrero de 2026.— Mesa Directiva del Congreso del Estado, diputada María del Pilar Gómez Enríquez (rúbrica), primera secretaria; diputada Rocío Cervantes Barba (rúbrica), segunda secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: Se recibió del Congreso del estado de Jalisco iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

«Congreso de Jalisco.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Cámara de Diputados.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada el día 28 de enero de 2026, se aprobó el acuerdo legislativo número 613-LXIV-26, del que le adjunto copia, en el cual, de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en térmi-

nos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Asunto

Acuerdo legislativo mediante el cual se eleva a consideración del honorable Congreso de la Unión iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 3 de febrero de 2026.— Licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí (rúbrica), secretario general del Congreso del Estado.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se recibió del Congreso del estado de Jalisco iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo VIII al Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

«Congreso de Jalisco.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Cámara de Diputados.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada el día 28 de ene-

ro de 2026, se aprobó el acuerdo legislativo número 606-LXIV-26, del que le adjunto copia, en el cual, de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Asunto

Acuerdo legislativo, que eleva a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la iniciativa de decreto que propone adicionar el Capítulo VIII al Título Sexto, con los artículos 205, 206, 207 y 208 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 3 de febrero de 2026.— Licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomeli (rúbrica), secretario general del Congreso del Estado.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se recibió del Congreso del estado de Jalisco iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo IX al Título Decimotercero del Código Penal Federal.

«Congreso de Jalisco.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Cámara de Diputados.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso

del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 28 de enero de 2026, se aprobó el acuerdo legislativo número 607-LXIV-26, del que le adjunto copia, en el cual, de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Asunto

Acuerdo legislativo mediante el cual se eleva a consideración del honorable Congreso de la Unión iniciativa que adiciona el artículo 252 Bis y el Capítulo IX al Título Decimotercero del Código Penal Federal. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 3 de febrero de 2026.— Licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomeli (rúbrica), secretario general del Congreso del Estado.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

SOLICITUDES DE LICENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se recibió solicitud de licencia de la diputada Verónica Martínez García, por lo que pido a la Secretaría dar lectura al acuerdo y ponerlo a consideración de esta asamblea.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con el gusto de saludarla, por este conducto, la que suscribe, en mi carácter de diputada federal integrante de la LXVI Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, y del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de los derechos de las y los legisladores previstos en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6, así como de la fracción III del numeral 1 del artículo 12 y el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted la solicitud de licencia para separarme del cargo a partir del 27 de febrero del año en curso por tiempo indefinido.

De conformidad con lo dispuesto de la fracción II del artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente pido a usted que dicha solicitud sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2026.— Diputada Verónica Martínez García (rúbrica).»

Acuerdo.

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Verónica Martínez García, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la segunda circunscripción plurinominal a partir del 27 de febrero del año en curso.

Segundo. Llámese a la suplente.

En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobada. Comuníquese.

Se recibió solicitud de licencia del diputado José Luis Montalvo Luna, por lo que pido a la Secretaría dar lectura al acuerdo y ponerlo a consideración de la asamblea.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, diputado José Luis Montalvo Luna, electo por el distrito electoral federal 39 del Estado de México, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita licencia de manera indefinida al ejercicio de mi cargo como diputado federal de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a partir del 1 de marzo de 2026.

Lo anterior, con objeto de que sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía en la siguiente sesión de este órgano legislativo.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta que dicte sus apreciables instrucciones para los trámites legales y administrativos correspondientes de acuerdo con la normativa aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2026.— Diputado José Luis Montalvo Luna (rúbrica).»

Acuerdo.

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado José Luis Montalvo Luna para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el distrito 39 del Estado de México a partir del 1o. de marzo del año en curso.

Segundo. Llámese al suplente.

En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se aprueba.

Aunque escuché varias voces de personas que no están conformes con esta decisión, se le desea éxito al diputado Montalvo, que fue integrante de esta Mesa Directiva.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad del dictamen.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (11:40 horas): Se levanta la sesión. Y pido a las diputadas y diputados no abandonar el salón de sesiones, para dar inicio a la sesión ordinaria vespertina de esta fecha. El registro de asistencia se encuentra disponible a partir de este momento en las tabletas instaladas en las curules de las diputadas y los diputados.

————— O —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 17 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 284 diputadas y diputados.
- Asistencia.
- Orden del día.
- Intervención desde la tribuna en lengua indígena.
- Minuto de silencio: 1.
- Actas de las sesiones anteriores.
- Comunicaciones oficiales: 17.
- Iniciativas de la titular del Poder Ejecutivo federal: 2.
- Iniciativas de los congresos locales y de la Ciudad de México: 6.
- Solicitudes de licencia: 2.
- Dictamen para declaratoria de publicidad: 1.
- Turno de iniciativas y proposiciones.
- Clausura y cita.